



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los
mercados del distrito de Los Olivos, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Ramirez Olortegui, Maribel Gladys (ORCID: 0000-0003-2451-5896)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mis padres, en especial a mi madre que desde el cielo siempre guiará mi camino y a mi familia por su apoyo incondicional que me brindaron durante todo este tiempo para seguir con mis estudios para poder lograr mis metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme día a día, a los profesores, que en el transcurso de estos años me han inculcado conocimientos que me han servido para mi desarrollo profesional, en especial a mi asesor Mg. Alberto Álvarez López por su apoyo en la elaboración de esta tesis.

PÁGINA DEL JURADO

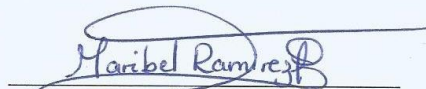
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Maribel Gladys Ramirez Olortegui, con DNI N° 41228337, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son legítimos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por la cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar vallejo.

Lima, 10 de diciembre del 2019



Ramirez Olortegui, Maribel Gladys

DNI: 41228337

ÍNDICE

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I.INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad problemática.....	2
1.2. Trabajos previos.....	3
1.3. Teorías relacionadas al tema	7
1.4. Formulación del Problema.....	16
1.5. Justificación del estudio.....	17
1.6. Hipótesis.....	18
1.7. Objetivos.....	18
II. MÉTODO.....	19
2.1. Diseño de investigación.....	20
2.2. Variables, Operacionalización.....	20
2.3. Población y muestra.....	23
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	23
2.5. Análisis para la confiabilidad del instrumento.....	24
2.6. Métodos de análisis de datos.....	27
2.7. Aspectos éticos.....	28
III. RESULTADOS.....	29
IV. DISCUSIÓN.....	36
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	44

VII. REFERENCIAS.....	46
ANEXOS.....	52
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	53
Anexo 2. Ficha de evaluación.....	54
Anexo 3. Instrumento de evaluación.....	60
Anexo 4. Cuestionario.....	66
Anexo 5. Solicitud a la Municipalidad.....	70
Anexo 6. Tablas y gráficos.....	74
Anexo 7. Tablas de frecuencia.....	83
Anexo 8. Acta de aprobación de Originalidad de tesis.....	113
Anexo 9. Ficha de Turnitin.....	114
Anexo 10. Formulario de autorización para la publicación de la tesis.....	115
Anexo 11. Autorización de la versión final.....	116

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo de estudio determinar la relación que existe entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019; con el objetivo de dar a conocer la importancia de generar una cultura tributaria que permita tener conciencia para tributar y de esa manera poder cumplir con sus obligaciones como ciudadanos evitando así las multas o que negocios sean clausurados.

La investigación es de tipo básica, de nivel correlacional, con un diseño no experimental, es de corte transversal. Conformada por una población de 52 comerciantes, con una muestra de 46. Para la recolección de datos, se utilizó la técnica de la encuesta en donde el instrumento fue el cuestionario conformado por 20 ítems. Los datos fueron procesados estadísticamente mediante el programa SPSS versión 25, la validez de los instrumentos se realizó mediante el coeficiente de Alpha de Cronbach y la constatación de hipótesis se realizó mediante la prueba de normalidad y el método de Rho de Spearman con el propósito de medir la correlación de las dos variables.

La presente investigación llegó a la conclusión que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos 2019. Lo que indica que si se fomentan e implementan estrategias de mejora de la cultura tributaria mejorará el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por tanto, mejorarán la recaudación de impuestos.

Palabras clave: Cultura tributaria, educación tributaria, contribuyentes, ciudadanos, obligaciones tributarias y tributos.

ABSTRACT

The purpose of this research study is to determine the relationship between Tax Culture and the Tax Obligations of merchants in the markets of the District of Los Olivos, 2019; with the aim of making known the importance of generating a tax culture that allows to be aware to pay taxes and thus be able to fulfill their obligations as citizens thus avoiding fines or that businesses are closed.

The research is of a basic type, correlational level, with a non-experimental design, is cross-sectional. Formed by a population of 52 merchants, with a sample of 46. For the data collection, the survey technique was used where the instrument was the questionnaire consisting of 20 items. The data were statistically processed using the SPSS version 25 program. The validity of the instruments was performed using the Cronbach's Alpha coefficient and the hypothesis was verified using the normality test and the Spearman's Rho method with the purpose of measuring the correlation of the two variables.

The present investigation concluded that the Tax Culture is significantly related to the Tax Obligations of the merchants of the markets of the district of Los Olivos 2019. This indicates that if strategies of improvement of the tax culture are encouraged and implemented, the level will improve. Compliance with tax obligations will therefore improve tax collection.

Keywords: Tax Culture, Tax Education Taxpayers, Citizens, Tax Obligations, Taxes.

I. INTRODUCCIÓN

1.1.Realidad Problemática

En los años anteriores los cambios expuestos en los entornos sociales, económicos y culturales, nos muestran una idea del rol como la economía influye en la sociedad y su importancia para conseguir la mejora de nuestro país.

En el Perú se puede percibir que muchos de los comerciantes son negociantes que con un gran esfuerzo forman sus negocios, pero carecen de conocimientos tributarios, por ese motivo no cumplen con sus obligaciones tributarias en el pago de sus tributos, es necesario reforzar a todos los ciudadanos ya sea en conocimientos y educación tributaria para que puedan tener conciencia que como contribuyente estamos en la obligación de cumplir con nuestros deberes.

Es esencial desarrollar como país una cultura tributaria donde tengamos valores como siendo honestos, pagando nuestros tributos de manera voluntaria y que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y no esperar ser sancionados a futuro y que sus negocios sean sorprendidos con sanciones multas o que sean clausurados.

El problema radica en no tener una educación tributaria, no hay una conciencia tributaria por parte de los comerciantes de los diferentes mercados del distrito de Los Olivos, del deber que tiene los contribuyentes en pagar puntualmente y voluntariamente sus impuestos, la mayoría de comerciantes tienen escasos conocimientos en tributación carecen de información de sus tributos y que muchos de ellos no entregan comprobantes de pago a los usuarios y, por ese motivo, no pagan sus impuestos de acorde a sus ventas y el poco interés que tienen los contribuyentes al pagar sus impuestos no efectúan sus retribuciones de manera voluntaria.

Existe una conducta impropia por parte de los comerciantes, puesto que no se comprometen en madurar en conocimientos sobre los tributos, y puedan comprender que gracias a los tributos que se paga obtendremos recursos que son para el estado y la población de esa manera nuestro país pueda salir adelante y que la económica crezca día a día.

1.2. Trabajos Previos

Godoy (2015), según la tesis titulada “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014”, plantea como objetivo mostrar como la cultura tributaria actual en la sociedad accede en el desarrollo en la recaudación tributaria que aprobó el aumento en el cobro fiscal. Se llegó a la conclusión que el aumento de la contribución de los tributos directos en el cobro global, sigue al crecimiento de una buena cultura en la población les permitió que los contribuyentes realicen sus pagos en los tiempos correspondientes, esto al saber que sus aportaciones tributarias serán redistribuidas en rendimiento del desarrollo económico de la nación y también en el progreso del buen vivir con los sectores menos beneficiados. Así mismo, como conclusión sostiene que es importante tener una buena cultura tributaria porque mediante que se logre la recaudación de los tributos que se obtiene del pago de los impuestos que le servirá al país para que pueda crecer económicamente beneficiando a la sociedad.

Barona (2017) desarrolló su tesis titulada: “Cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes del sector san Felipe, Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodo fiscal 2015”. Se plantea como objetivo fijar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para investigar algunas opciones del inconveniente y corregir el comportamiento de los ciudadanos. El autor concluye que nuestra cultura tributaria en la nación posee nivel bajo ya que los contribuyentes no les dan importancia a los impuestos, pues gracias a ello nuestra nación sale adelante con la recaudación de los tributos, así mismo se generaría mejoras para los servicios públicos. Así mismo como conclusión sostiene que ciudadanos no poseen una buena cultura tributaria, no llevan un buen control, no cumplen con sus obligaciones lo cual generaría que sea sancionada por el estado. Que gracias al dinero del pago de los impuestos el país saldrá adelante mediante obras públicas.

Burga (2015) desarrolló la tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”. Se plantea como objetivo primordial es determinar la incidencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias dentro del ordenamiento rentable. El autor concluye que el poco interés ético y moral que tiene las personas empobrece al país, en consecuencia, los negocios del Emporio de Gamarra no vienen cumpliendo con el programa y el compromiso que tienen con la entidad del Estado. También concluye que el poco conocimiento de los ciudadanos en todos los aspectos, ocasiona que las empresas cometan faltas por incumplimiento en sus responsabilidades lo

cual los perjudicaría ya que estos serían sancionados. Así mismo, como conclusión sostiene que los ciudadanos no muestran interés en el cumplimiento de sus deberes ya que muestran un bajo nivel de conocimiento referente a cultura tributaria, no tienen interés respecto a sus responsabilidades son informales, no cumplen con sus obligaciones en el pago de sus impuestos, por lo cual están expuestos a sanciones y multas.

Pérez (2016) presentó la tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes Ferreteros del Área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015”. Se plantea como objetivo primordial es fijar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros. Llegó a la conclusión que la cultura tributaria que tienen los ferreteros de la zona comercial “Albarracín” de la ciudad de Trujillo, en cuanto al cumplimiento de sus deberes es escaso, presenta un nivel incompleto en su cultura tributaria incurren claramente en el incremento de evadir sus responsabilidades y otra es la disminución en el cobro fiscal, que no faculta a la gestión tributaria desarrollar su finalidad. Así mismo como conclusión sostiene que los comerciantes ferreteros muestran una escasa cultura tributaria, por ende, no cumplen con sus obligaciones como contribuyentes lo cual genera que no se tenga una buena recaudación, generando que la administración tributaria no puede lograr sus objetivos, de mejorar el crecimiento económico del país.

Castillo (2016) presentó la tesis titulada: “Cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el Distrito de 22, La Esperanza, Sector Central, al Año 201”. Se plantea como objetivo establecer el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el distrito de La Esperanza. Llegó a la conclusión que la mayor parte de los ciudadanos en el distrito de La Esperanza piensan que no tienen el compromiso de contribuir en el pago de sus tributos porque no reciben nada por parte estado, no hacen nada con el dinero recaudado. Los ciudadanos piden a la municipalidad que desempeñen sus cargos, por lo que, la asesoría que ofrece la municipalidad manifiesta que solo algunos pagan sus impuestos. Así mismo, nos quiere decir que los ciudadanos poseen un nivel bajo de cultura tributaria y como efecto nos muestra un bajo desempeño en el cumplimiento de sus deberes como le corresponde. Así mismo como conclusión sostiene que la mayor parte de los ciudadanos no están al tanto respecto a sus deberes como ciudadanos referentes al desempeño del pago de

sus tributos, porque el estado no les brinda información y que no hacen nada por mejorar nuestro país.

Chuga y Casa (2015), desarrolló la tesis titulada: “Aplicación de una auditoria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa COMFARE comercio farmacéutico CIA. LTDA. del periodo 2013”, tesis para optar el título profesional de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, Ecuador. Se plantea como objetivo reconocer que las acciones de COMFARE cumplan con sus obligaciones tributarias. El autor concluye que la auditoria es crucial para el desempeño de las obligaciones tributarias, que permite manifestar si la empresa cumple con cada obligación señalada, por lo que es inspeccionado. Así mismo, como conclusión sostiene que las auditorias son muy importantes ya que nos permite saber si la empresa está cumpliendo de manera correcta con los deberes que tiene el contribuyente ya sea con sus obligaciones formales, como también sustanciales.

Castillo & Huamán (2017), según la tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N.º 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016”, se plantea como objetivo primordial demostrar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los microempresarios. Se concluye que el entorno de una relación inmediata entre la cultura tributaria de los contribuyentes, tiene un resultado desfavorable por la carencia de conocimientos sobre las características y cualidades de los temas tributarios por ese motivo incumplen con sus obligaciones y son sancionados. Así mismo, como conclusión sostiene que los microempresarios tienen un escaso conocimiento debido que no cuentan un nivel alto de conocimientos de cultura por lo que la mayor parte de ciudadanos no cumplen con sus obligaciones de pagar sus impuestos.

Márquez, Ramos, & Sánchez (2016) desarrolló la tesis titulada: “La fiscalización y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del distrito de San Vicente de Cañete, año 2014”. Donde se plantea como objetivo principal examinar la intervención de la inspección en el desempeño de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del distrito de San Vicente de Cañete. El autor llega a la conclusión que la intervención incide claramente en el desempeño de sus deberes, por lo que requiere disponer de la utilización de los elementos reglamentarios y realizar una intervención persistente de la administración tributaria, de esta manera, los ciudadanos cumplan con el pago voluntario de sus tributos. Así mismo, concluye que los ciudadanos puedan tener

conciencia y siendo honestos cumpliendo con las reglas sujetas, se observa que la mayor parte de ciudadanos no presentan comprobantes de pago a sus clientes como les corresponde. Como conclusión sostiene que las empresas tienen faltas de incumplimiento por lo que no cumplió con dar comprobantes de pago declarando en la fecha correspondiente, esperan que haya intervención y sean fiscalizados por la SUNAT para que recién paguen sus tributos de manera voluntaria.

Chavarría y Tapia (2016), desarrolló su tesis titulada: “Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Ciudad de Dios”. En la cual Señala que su objetivo es fijar el dominio de la cultura tributaria en la obediencia de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Ciudad de Dios. Como conclusión sostiene que la cultura tributaria incurre en el desempeño de sus deberes, como ciudadanos que tengan un nivel adecuado, sugiriendo que es de vital importancia para seguir realizando capacitaciones de manera constante permanente para difundir valores, principios y conciencia tributaria.

Galicia (2016) desarrolló la tesis titulada: “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector de ferreterías del público de Virú año 2015”. Señalando que su objetivo primordial es establecer el vínculo que existe la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías. Se concluye que los negocios del pueblo de Virú poseen una baja cultura tributaria presentando un nivel medio referente a sus impuestos, ya que la mayor parte de las empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias, Así mismo, poseen un escaso conocimiento un bajo nivel de información de sus tributos por tal motivo nos les permite cumplir con sus actividades en cuanto a sus obligaciones. Así mismo, como conclusión sostiene que los empresarios del pueblo de Virú no tienen una buena cultura, hay desconocimiento del tema de tributos están desinformados, carecen de conocimientos por lo tanto incumplen con sus obligaciones en el pago de sus tributos.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Marco teórico

Cultura tributaria

Según Armas (2009), señala que: La cultura tributaria se describe con el cumplimiento consciente de la responsabilidad y obligaciones tributarias de parte del ciudadano y no con la creación de tácticas para aumentar el cobro de impuestos mediante coacción, por miedo a la sanción. (p. 148)

La cultura tributaria se refiere a que todos los ciudadanos deben de efectuar voluntariamente sus deberes y obligaciones tributarias, mientras que la implementación de estrategias obstaculiza el cobro de los tributos. Asimismo, Es el conocimiento que tenemos en el transcurso de la vida, mediante hábitos costumbres obtenidos. Nos refiere también a la evasión dado que no establece un vínculo entre los ingresos y gastos por parte de los ciudadanos.

Roca (2011), define que: Se refiere a cultura tributaria como el nivel de instrucciones y el conjunto de información una determinada nación tiene respecto a los tributos, del mismo modo es el vínculo de ideas, razonamiento, conductas y cualidades que la población tiene referente a los impuestos (p. 7).

Se define cultura tributaria al nivel de conocimientos que tiene una patria referente a los tributos, Asimismo podemos decir que son costumbres, valores, conductas de la ciudadanía sobre temas de tributos.

Así mismo, Amasifuen, (2015), menciona que: La cultura tributaria es el conjunto de conductas del comportamiento de una sociedad que se responsabiliza en lo que debe hacer y no hacer respecto al pago de impuestos en su patria, que deriva en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias (p.73)

El comportamiento que tiene la sociedad referente a conocimientos por lo que tenemos que hacer que es cumplir como ciudadanos pagando nuestros tributos de esa manera estaríamos contribuyendo con el estado.

Importancia de la cultura tributaria

Solórzano (2011), explica que: La cultura tributaria es trascendental porque a través de ella se logra formar el conocimiento tributario en el sentido en que el tributo no solo es

un deber fiscal, sino un deber de cada persona ante la entidad para conseguir que la tributación no solo es un compromiso fiscal, sino un compromiso de cada contribuyente ante la población para conseguir el sostenimiento del pueblo (p. 8)

Es fundamental tener una buena cultura tributaria puesto que podemos formar a todos los ciudadanos para q tengan conciencia tributaria no por obligación q se haga un hábito, costumbre que tenemos deberes que respetar como contribuyente aportando al estado y de esa manera sacar adelante a nuestro país.

Educación tributaria

Chacón (2017), menciona que: La educación tributaria está calificada como una acción que es solo aflige a los adultos y es responsabilidad de ellos en pagar sus tributos, por otro lado los jóvenes no habrían que alarmarse por los tributos por lo que estarían absolutamente improcedentes al hecho fiscalizador incluso hasta que se integren a la actividad económica y sean obligados a cumplir con las obligaciones tributarias formales, por consiguiente la formación a los más jóvenes carecería de sentido desde otro punto de vista. (p. 69)

Se refiere sobre la educación tributaria que solo los adultos tienen la obligación de pagar sus impuestos y que los jóvenes no, solo estarían obligados cuando integren a una labor económica siendo así obligatorio cumplir con sus tributos. Así mismo, podemos decir que la educación en el país se debe pactar como una obligación que debemos de tener todos los ciudadanos con responsabilidad cumpliendo con nuestras obligaciones y no esperar a ser sancionados si incumplimos con nuestra obligación.

Formación académica tributaria

Según Solórzano (2012), indica que: La formación académica tributaria es útil e significativo en nuestra nación ya que nos permite brindar un conocimiento adecuado de manera comprensible sobre el procedimiento tributario a los ciudadanos para que esta forma conozca sus obligaciones como buenos ciudadanos y los cumplan.

En los distintos países del mundo, la apropiada formación académica tributaria es una dificultad para todo gobierno. Nuestro país no es ajeno a ello. A causa de la inexistencia de una adecuada política educativa en materia tributaria los contribuyentes no tienen

conocimiento, no están informados en los asuntos tributarios, y más aún cuando las actividades comerciales que ofrece el Estado son deficientes. Estas gestiones han ocasionado que la mayor parte de ciudadanos prefieran continuar incumpliendo de sus deberes. (Solórzano, 2012).

Mediante la formación académica tributaria tenemos la facultad de aprender respecto a los temas de tributación, podemos comprender y aprender mediante las enseñanzas que nos brindan y conocer nuestras obligaciones. Para todos los países, la correcta formación académica tributaria es un problema, el país también pasa por lo mismo no hay una estrategia educativa referente a temas de tributación no tienen instrucción, falta de información sobre los tributos y que el estado nos brinda orientación a los ciudadanos. Por eso los contribuyentes siguen siendo informales.

Cumplimiento tributario voluntario

Según Solórzano (2012) señala que: Es el que tiene relación con la ética fiscal, la cual está compuesta por una sola variante llamada conformidad a la falsificación suscrita en la medida de los valores y voluntad internas del sujeto (pág. 8).

El vínculo que tiene el cumplimiento con la moral fiscal la cual establece relación por una sola variable llamada conformidad al fraude, los ciudadanos debemos de tener la capacidad de cumplir voluntariamente el pago de nuestros impuestos.

Los ciudadanos debemos de tener conciencia de cumplir con nuestras obligaciones y no esperar a que las autoridades nos supervisen para recién pagar nuestros impuestos ellos tienen toda la autoridad de fiscalizar y ver si estamos cumpliendo en nuestros pagos.

Robles (2016), afirma que: “En el cumplimiento tributario no solo interceden componentes relacionados a la coherencia económica de los sujetos”

Como podemos entender el cumplimiento siempre está en que las personas que buscan el modo de lograr un mayor provecho a menos costo, como muchos de los ciudadanos que pagan lo que no les corresponde pagan un monto menor de sus impuestos y creen que no van a ser observados por la SUNAT.

Difusión de la cultura tributaria

Gómez y Macedo (2016), expone que: El principal objetivo primordial del estado peruano es proteger y dar confianza a la defensa nacional La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) es uno de los organismos del Estado fundadoras en efectuar acciones para alcanzar el principal objetivo, ya que con su accionar, aportan de forma significativa para mejorar nuestro país, desempeñando su cargo de institución quien es el encargado de recaudar los impuestos. Por lo tanto, se expresa que el tributo es un mecanismo esencial para conseguir el progreso económico, ya que posee un cargo mutuo muy trascendental en el desarrollo de redistribución del patrimonio de una ciudadanía autoritaria; por ende, con esa condición, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental ya que establece el modo de desempeñar en ejercer el derecho (p. 145)

Mediante la educación los ciudadanos toman conciencia aprendiendo sobre los deberes que tienen que cumplir puesto que se forman personas instruidas con valores, la SUNAT ha planteado un programa de Educación tributaria lo cual nos brinda información sobre nuestros impuestos mediante instrucciones, capacitaciones. La educación ciudadana está en el currículo de las escuelas, pero falta integrar los elementos como la fiscalización y tributación que asigna los recursos del Estado para que el ciudadano pueda acceder a sus derechos y disfrute de ellos.

Conciencia tributaria

Bonell (2015), señala que: “Tener conciencia tributaria es la interiorización en los contribuyentes de las obligaciones, de los deberes que tienen de contribuir en el soporte de los pagos representativos, mediante el impuesto tributario”. (p184)

Poseer conciencia tributaria es lo que tenemos los ciudadanos en nuestro interior sobre nuestros deberes y obligaciones pagando sus impuestos de esa manera podemos contribuir con el estado. Así mismo le damos demasiada flexibilidad dado que los ciudadanos evaden sus deberes, no es responsabilidad de la administración tributaria que incumplan con sus obligaciones.

SUNAT (2012), indica que: En el lenguaje, se describe a la conciencia tributaria como el comportamiento y las opiniones que tienen las personas que tienen el interés de

cooperar al prójimo. Así mismo se entiende como la noción de sentido frecuente que los ciudadanos utilizan para proceder o tomar su punto de vista frente al impuesto (p.182)

La conciencia tributaria se detalla como el saber que tienen las personas para proceder referente a los tributos, nos describe también a como estamos formados los ciudadanos y que conducta tenemos en relación a los tributos, nos describe a los valores, principios, de la conducta que tenemos los ciudadanos.

Valores personales

SUNAT (2012), expone que: Cada persona tiene sus ideas de efectuar y proteger el cumplimiento de los deberes tributarios mediante su conducta propia. Por lo que los valores personales son modelados, formados, analizados cuando la persona los comprueba con sus valores sociales. (p.182)

Cada persona tiene que analizar cuando cumplir con sus obligaciones tributarias que obedecen sus principios, valores y estos se pronuncian cuando la persona constata sus valores cívicos.

Visión en el mundo

SUNAT (2012), afirma que: Las personas consiguen obtener valores de conciencia tributaria diferentes en el desempeño a la experiencia social de sus derechos de las personas. El principal desarrollo de la labor sociable, con el uso representativo del saber, posee un eje céntrico en la mejora de la nación y su acción de derechos de colaboración en el ambiente público (p.182)

Las personas poseen niveles de conciencia tributaria distinto cargo de sus derechos como ciudadanos y también de sus deberes, por lo que debemos de estar orientados participando con el estado y la ciudadanía.

Procesos y normas sociales internalizadas

SUNAT (2012), señala que: Con proporción a las normas sociales, se describen al conjunto de opiniones en relación al modo en que los sujetos deben conllevar y ser persuadidas por ordenanzas sociales irresponsables que significan tarifas íntegras (p. 177)

Podemos decir que los procesos y normas sociales internalizadas, es el método que nos favorecen y nos respalda en el desarrollo de la toma de decisiones que sea honesto, sensato

que las normas y leyes que pone el estado no perjudique a los ciudadanos, también que el ciudadano que paga sus impuestos comprenda que debe pagar sus impuestos de acuerdo a sus ventas y pague y que lo haga de manera voluntaria.

Obligaciones Tributarias

Aguilar (2013), define que: Es la obligación que establece una conexión entre 2 individuos, siendo una el deudor que efectúa el tributo en beneficio del acreedor, sea facilitando, haciendo u omitiendo. La particularidad principal se conoce de un deber ex lege, que lo establecen las leyes, considerando como finalidad con el cumplimiento la prestación tributaria, es decir que el deudor tributario tiene que ser formal Obtener RUC, cumplir con entregar comprobantes de pago, saber a qué Régimen Tributario pertenece, entre otros procedimientos para cumplir con las obligaciones (párr. 1)

Podemos decir que la obligación tributaria es un deber que tenemos que cumplir los contribuyentes que está establecida en la ley, su objetivo es efectuar el pago de los impuestos ya que el deudor tiene ser responsable teniendo su RUC, entregar comprobantes de pago y saber en el régimen en que encuentra.

Arancibia, Arancibia (2017) afirma que: Es el nexo jurídico, causado por el tributo, cuyo origen es la ley, y establece el vínculo entre el estado y el obligado o ciudadano, que se presenta en una obligación de dar (obligación sustancial) o en obligaciones añadidas de hacer (obligación formal) o permitir en sobrellevar las observaciones las públicas (p. 67)

Se entiende que, la obligación tributaria es la relación que tiene el contribuyente que es el deudor y el estado que viene a ser el acreedor, las recaudaciones que se obtiene serán asignadas al financiamiento para los servicios públicos.

Arancibia, Arancibia (2017), Artículo 1.º Concepto de la obligación tributaria define que: La obligación tributaria, que es de derecho legal es el nexo entre el estado y el obligado tributario, que lo establece la ley, que tiene por finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, que es fijada de manera obligatoria (p. 75)

Entendemos por obligación tributaria a la unión entre la persona y el estado que la ley lo establece, que tiene por objetivo que los contribuyentes cumplan con la prestación tributaria.

Según Arancibia y Arancibia (2017), señala que: Acreedor Tributario En el Artículo 4.º del código tributario, “Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria” (p. 75)

Nos referimos a acreedor tributario a organismos que son entidades establecidas por el estado de recaudar los impuestos de los ciudadanos que están obligados a pagar.

Según Arancibia y Arancibia (2017), Deudor tributario indica que: En el Artículo 7.º “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como ciudadano o responsable” (p. 75)

Podemos decir deudor tributario son todas las personas que tienen la obligación del pago de sus impuestos, por medio del estado que es el encargo de la recaudación de los tributos.

Obligaciones Sustanciales

Según Huanes, (2010), menciona que: Las obligaciones sustanciales también se le conoce como obligación principal, consiste en el cumplimiento de un servicio de modo propio, este servicio tiene una doble significado: La primera explica la facultad de un pago de dinero, y la segunda facultad el pago de bienes, pues nuestro procedimiento reglamentario acepta el cumplimiento de la presión económica como el contexto inusual en comparación a los demás procedimientos legales que solo permiten la probabilidad del servicio económico (p. 1)

Podemos decir que la obligación sustancial es el compromiso de tributar, pagar el impuesto quiere decir es el deber de hacer algo, tiene por objetivo facilitar y permitir el procedimiento que se ha de seguir, y que es recibido por la administración tributaria así mismo puede ser realizada por el obligado o sino también por un tercero.

Las obligaciones sustanciales nacen de la relación jurídica que tiene origen en la ley y consiste en el pago al estado del impuesto como consecuencia de la realización del presupuesto generador de la misma.

Obligaciones Formales

Según Huanes (2010), señala que: Las obligaciones formales Llamada también “obligaciones accesorias” por lo que su subsistencia está asociada a la obligación principal, no sería factible sin ella ya que es la obligación principal para que logre existir

tiene fundamento en el orden reglamentario, pero su propósito es fijar un vínculo entre el sujeto activo y sujeto pasivo de vinculo tributaria con la finalidad de favorecer el cumplimiento de la obligación principal (p. 1)

Podemos decir que la obligación formal hace mención a las programaciones que el obligado debe de cumplir su propósito es constituir un nexo entre el sujeto activo y el sujeto pasivo con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación.

Las obligaciones Formales son aquellas obligaciones que consisten en colaborar con el estado a través de las diferentes formas para facilitar la tarea de la administración tributaria; por la cual el contribuyente efectúa una serie de procedimientos y tramites encaminados al lograr el cumplimiento efectivo del deber de la tributación. (Calderón, Hidalgo y Ramírez, 2016, p. 15)

Obligaciones con los contribuyentes.

Según SUNAT (2012) Inscripción en el Registro Único de contribuyentes. Esta obligación comprende a todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean ciudadanos y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT.

Emisión de entrega de comprobante de pago. El comprobante de pago es el documento que respalda la transferencia de bienes, el desembolso en uso o la prestación de actividades económicas.

Llevar documentos y/o libros contables. Esta obligación es de acuerdo al régimen en el que está inscrito el ciudadano, así como a otros indicadores. Monto de la renta conseguida y la categoría del impuesto a la Renta.

Presentación de la declaración jurada. Hay dos tipos de declaraciones, se obtienen empleando un esquema informático que facilita a la SUNAT de modo gratuito. Se muestran de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias. (p. 136)

Según SUNAT (2012) El pago de tributo una vez fijado el valor del impuesto, se efectúa el pago completo en el sitio determinado por la SUNAT. Si el ciudadano renuncia a contribuir el total o una fracción del impuesto, en otras palabras, el que no paga una fracción

o total de su obligación, se le adicionarán los intereses y las sanciones por el valor del impuesto que no pago (p. 140)

El pago de los tributos es fundamental porque gracias a ellos se pueden sostener los gastos públicos, tendremos una mejor eficiencia en la economía de nuestro país.

1.3.2. Marco Conceptual

Cultura tributaria: Es el Nivel de conocimientos, instrucción que está dirigido a una nación sobre temas de tributos, así como los principios, costumbres y conductas que la población tiene referente a los tributos. (Roca, 201, p.7)

Educación tributaria: Es tema de responsabilidad que tienen todos los ciudadanos que se interpreta de qué manera se debe de cumplir y asumir las obligaciones tributarias, como lo fija la ley, puesto que es un deber que todos tenemos, sabiendo que consecuencias trae el no incumplimiento con nuestras obligaciones. (SAT, 2010)

Conciencia tributaria: Describe el comportamiento y las opiniones que tienen las personas que tienen el interés de cooperar al prójimo. Así mismo se entiende como la noción del sentido habitual de los individuos emplean para proceder o tomar postura frente al impuesto. (SUNAT, 2012, p. 175)

Valores personales: Son aptitudes y habilidades que permiten confortar la cultura tributaria, de manera que los ciudadanos realicen el pago voluntario de sus obligaciones. (Armas, 2009, p. 149)

Tributo. Es el pago de dinero que los contribuyentes tienen que pagar al estado para cubrir un gasto público. (Pérez, Gardey, 2011)

Obligación tributaria: Es el nexo del contribuyente con el estado, entre el deudor y el acreedor donde el contribuyente tiene el deber de cumplir con el pago de sus impuestos, que está establecido por ley”. (Arancibia, Arancibia, 2017)

Acreedor tributario.: Se refiere a las entidades establecidas por la administración tributaria para el cobro o recaudo de los impuestos que están en obligación a pagar. (Artículo 4.º del Código Tributario).

Deudor tributario: Es el sujeto pasivo quien es el individuo responsable del pago de sus tributos como lo establece la ley. (Artículo 7.º del Código Tributario).

Impuesto: “Es el tributo que se retribuye a la administración tributaria para sustentar los egresos representativos, son exigidos a las sujetos naturales y jurídicas y es de manera obligatoria”. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Contribuyente: Es la persona quien efectúa una actividad económica, ya sea persona natural o jurídica, así como también es la persona quien paga la contribución al estado. Quienes están obligados al pago de los impuestos (Artículo 7.º del Código Tributario).

Pago: Es la manera correcta de liquidar una obligación tributaria que todo contribuyente tiene el deber de pagar sus tributos cumpliendo así sus obligaciones. (SAT, 2019, p.3)

1.4. Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes de los mercados, Los Olivos- 2019?

¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes de los mercados, Los Olivo- 2019?

¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019?

1.5 Justificación del estudio

Conveniencia

El presente trabajo nos permite que los comerciantes conozcan los beneficios que nos da, el cumplir con nuestras obligaciones tributarias, teniendo una buena cultura tributaria que se obtiene de las enseñanzas que nos brindan en los centros educativos o en nuestro entorno familiar, de esa manera fortalecemos nuestros conocimientos respecto a los tributos.

Relevancia Social

Mediante el presente trabajo se logra que los contribuyentes de los diferentes mercados del distrito de Los Olivos obtengan conocimientos de cultura tributaria que puedan educarse capacitándose mediante charlas respecto al tema de sus tributos, de esa manera poder llevar de manera correcta su negocio, la cual les permitirá aumentar sus conocimientos y cumplir con sus obligaciones como ciudadanos lo que beneficiaría a nuestro país.

Implicaciones prácticas

El trabajo de investigación va a responder nuestras dudas sobre las dificultades que se nos presenta, también nos ayudara a resolver las dudas que tenemos sobre los temas de conocimientos de los comerciantes de dichos mercados que no dan comprobantes de pago y no declaran sus ventas como les corresponde ya que sus ventas son mayores a los pagos que realizan, saber también en que régimen se encuentra y como tributar, de esa manera poder cumplir con sus responsabilidades realizando el pago voluntario de sus impuestos en los plazos establecidos.

Valor Teórico

El presente trabajo, se refiere a los comerciantes ya que obtendrán un conocimiento adecuado relacionado a sus obligaciones tributarias sobre sus impuestos, que reconozcan sus obligaciones como contribuyentes realizando el pago de sus impuestos como les corresponde.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

1.6.2. Hipótesis Específicas

La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

La Conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

La Educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

1.7.2. Objetivos específicos

Determinar como la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los olivos-2019.

Explicar cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.

Precisar como la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Tipo de estudio

Según la investigación es Básica, puesto que su fin es conseguir diferentes averiguaciones para tener una base de instrucciones, la cual se va agregando a los conocimientos existentes. Como indica Carrasco (2007): “el tipo de estudio es básica no tiene un propósito aplicativo próximo, por lo que solo busca tener amplios conocimientos solidos ya creados” (p.44).

Nivel de estudio

El nivel que se utiliza es correlacional dado que se detalla la relación de las variables y definen las variables comprendidas en el presente trabajo, por ello se puede fijar la relación que tiene. Asimismo, Hernández (2014), indica que: la finalidad del estudio correlacional es de conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos o variables en una muestra en particular (p. 89).

Diseño de estudio

El presente trabajo señala un diseño no experimental, de corte transversal, que no se manipulan las variables, se ve la situación, la cual se investiga y se busca dar solución al problema de los comerciantes en los mercados. Dado que el estudio facilitará una sola colección de datos en un solo instante. Como indica, Carrasco (2007), señala que: “Son aquellas variables que estudian y comparan lo que descubren del contexto posteriormente de su idea” (p. 71).

2.2. Variables, Operacionalización

Variable 1

Para el desarrollo del presente proyecto de tesis, la variable 1 será el “Cultura tributaria”, porque es la causa o razón por la cual se ha de investigar.

Dimensiones:

- Educación tributaria
- Conciencia tributaria

Indicadores:

- Nivel de información
- Nivel de conocimientos
- Formación académica tributaria

- Charlas informativas a la SUNAT
- Valores personales
- Visión del mundo
- Procesos y normas sociales
- Cumplimiento voluntario

Variable 2

La variable 2 es “Obligaciones tributarias”, porque se quiere afirmar que es la consecuencia de la variable 1 “Cultura tributaria”

Dimensiones:

- Obligaciones formales
- Obligaciones sustanciales

Indicadores:

- Inscripción en el RUC
- Comprobantes de pago
- Libro contable
- Declaración Jurada
- Sujeto activo
- Sujeto pasivo
- Hecho generador
- Pago oportuno

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS, LOS OLIVOS-2019”					
HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
GENERAL	VARIABLE1: CULTURA TRIBUTARIA	Como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y cualidades que el estado tiene respecto a la tributación”. (Roca, 2011, p.7)	La variable cultura tributaria está relacionada con la conducta de los contribuyentes y el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Nivel de información
La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.					Nivel de conocimientos
					Formación académica tributaria
					Charlas informativas de la SUNAT
ESPECÍFICOS	VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es el nexo jurídico, ocasionado por el impuesto, cuyo origen es la ley, y constituye el nexo entre el estado y el responsable o contribuyente, que se manifiesta en una obligación de dar (obligación sustancial) o en obligaciones adicionales de hacer (obligación formal) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales) (Arancibia y Arancibia, 2017, p. 67)	La variable el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el vínculo que une al contribuyente con el estado, por lo que el contribuyente se ve en la obligación de cumplir con el pago de la prestación tributaria.	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Valores personales
- La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019. - La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019. -La Educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.					Visión del mundo
					Procesos y normas sociales
					Cumplimiento voluntario
				OBLIGACIONES FORMALES	Inscripción al RUC
					Comprobantes de pago
					Libros contables
					Declaración jurada
				OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Sujeto activo
					Sujeto pasivo
					Hecho generador
					Pago de oportuno

2.3. Población y muestra

Población: La población estará conformada por 46 comerciantes, las cuales representan a 52 mercados del distrito de los Olivos, información obtenida según las oficinas de licencias de la Municipalidad. Es decir, la población se considera limitada, por ende, se puede enumerar todos los elementos que participan el desarrollo del estudio.

Muestra: Busca ser representativa es por ello que se considerara a los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos. Los comerciantes conformados antes mencionados, han sido seleccionados porque son más accesibles y porque se considera que van a responder el instrumento adecuadamente gracias a su conocimiento sobre el tema de investigación.

Muestreo: Para el cálculo de la muestra del estudio se utilizará la técnica del muestreo probabilístico utilizando para ello la siguiente fórmula partiendo del tamaño de la población.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (52)}{(52-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 45.90 = 46$$



Muestra

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la obtención de información de los datos se elaboraron instrumentos para su recolección los cuales son:

- a) La encuesta. Mediante la aplicación de dicha técnica se podrá obtener opiniones según nuestra problemática de aquellas personas que tengan un sólido conocimiento sobre el tema, actividades del negocio y por último tengan acceso a informaciones óptimas para el correcto desarrollo de la investigación.
- b) El Análisis estadístico. Después de haber recolectado diferentes datos gracias a la técnica de la encuesta se procederá a realizar el análisis mediante el uso de estadística, es decir, procederemos a evaluar la confiabilidad y validez de nuestros instrumentos de medición.

- c) Luego analizaremos cada variable en relación a nuestro proyecto de investigación aplicando la estadística descriptiva.

Instrumentos.

El instrumento es un cuestionario que pertenece a la técnica de la encuesta, el cual permite la recolección de datos convincentes con respecto a las variables de estudio, para poder resolver el problema de investigación. En este sentido se han elaborado 20 ítems formulados con claridad en forma de oraciones afirmativas, donde los participantes responderán el cuestionario que está conformada con 5 respuestas según la escala de Likert en relación a nuestras variables de estudio (Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias).

Al respecto Hernández et al. (2014), menciona que la escala de Likert consta de “Un conjunto de ítems mostrados en forma de afirmaciones de los cuales se solicita la reacción de los participantes eligiendo uno de los cinco puntos o categorías de la serie” (p. 238).

El cuestionario ha sido escrito en forma de afirmaciones, con escala de Likert podemos tener conocimiento acerca de criterio y opinión de los interrogados, además de determinar el nivel de acuerdo y desacuerdo para analizar y dar un comentario sobre cada una. Cuenta con cinco niveles de respuesta.

Totalmente de acuerdo
De acuerdo
Ni de acuerdo ni desacuerdo
En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo

2.5. Análisis para la confiabilidad del instrumento

- a) Validez

Según Hernández et al. (2014) indica que la autenticidad de expertos es el: “Nivel en que supuestamente una herramienta mide la variable en consulta, de acuerdo con “artículo competente” (p. 204).

Para la validación del instrumento de medición y constatar si verdaderamente mide la variable que busca medir, ha sido revisado por unos jueces que son expertos en el tema y han dado su opinión respecto a la elaboración del cuestionario. El instrumento utilizado en la proyecto de investigación, se ha validado por tres expertos, dos en la materia; tres temáticos, dos con el grado de Doctor y un Doctor en administración financiera.

Tabla 1: Validación de expertos

Expertos	Opinión
Dr. Ibarra Fretell Walter	Aplicable
Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio	Aplicable
Dra. Padilla Vento Patricia	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

b) Confiabilidad

Con el fin de dar la confiabilidad del instrumento y por consiguiente terminar con la investigación se utilizará la aplicación del Alpha de Crombach.

Como menciona Hernández, Fernández y Baptista (2014), hace referencia que la confiabilidad: “es el nivel en donde el elemento obtiene solución de forma consistente y coherente” (p. 200).

CULTURA TRIBUTARIA

Como se mencionó anteriormente, para el proceso de validación del instrumento se utilizará la técnica del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

El instrumento a validar está conformado por 10 ítems con un tamaño de muestra de 46 personas encuestas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es de 95%.

Resultados de la Variable 1:

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 5 Alpha de Cronbach Variable Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	10

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta garantizar la fiabilidad de la medida, con el valor del Alpha de Cronbach debe ser mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, por lo tanto, se obtuvo un valor de 0.802, por eso se concluye que el instrumento es elevado y por ende es aceptable.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De igual manera, para el proceso de validación del segundo instrumento se utilizará la técnica del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

El instrumento a validar está conformado por 10 ítems con un tamaño de muestra de 46 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es el 95%.

Resultados de la Variable 2

<i>Resumen de procesamiento de casos</i>			
		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 7. Alpha de Cronbach variable Obligaciones tributarias

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,769	10

Fuente: elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta garantizar la fiabilidad de la medida, con el valor del Alpha de Cronbach que sea mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, por lo tanto, se obtuvo un valor de 0.769, por eso se concluye que el instrumento es regular y por esta razón es aceptable.

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Por último, para el proceso de la validación del primer y segundo instrumento se utilizará la técnica del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de las dos variables, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

Los instrumentos a validar conforman 20 ítems en total, con un tamaño de muestra de 46 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Resultados globales: Variable 1 y Variable 2

		N	%
Casos	Válido	46	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	46	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 9 Alpha de Cronbach de las 2 variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
,839	20

Fuente: elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta garantizar la fiabilidad de la medida, con el valor del Alpha de Cronbach que sea mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, por lo tanto, se consiguió un valor de 0.839, por eso se concluye que el instrumento es elevado y por ende es aceptable.

2.6. Métodos de análisis de datos

Para el actual trabajo se conseguirá elaborar la encuesta a los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, que pasarán un proceso de análisis a través del sistema SPSS para establecer la relación de ambas variables

Por ello se analizan los datos utilizando: Confiabilidad, Tablas de frecuencias.

Para la muestra de resultados, se aplica: Prueba de normalidad, Correlacional de Spearman.

Dichas conclusiones resultantes del análisis permitirán fundamentar la respuesta al problema formulada al inicio de la presente investigación.

2.7. Aspectos éticos

El presente trabajo posee como carácter ético fundamental, la honestidad de la información, credibilidad, responsabilidad, compromiso, y la veracidad de la información de los comerciantes en los mercados del distrito de los Olivos.

Del mismo modo, el presente trabajo cumple con las normas que establece la universidad, así mismo se ha cumplido con la aplicación de las normas APA, siendo realizada de manera coherente respetando la información en la bibliografía y en el desarrollo de la investigación, como también la validez que expertos que le dieron validez a nuestro instrumento que fueron requeridos.

III. RESULTADOS

3.3. Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Para el desarrollo de la validez hay dos tipos de pruebas Kolmogorov- Smimov y Shapiro Willk la primera se usa cuando son mayores a 50 y la segunda se usa cuando es menor a 50 proporcionalmente. Para el presente trabajo se empleó la prueba de normalidad de Shapiro – Willk, con una muestra de 46 encuestados. Para la comprobación del <p valor> da como resultado menor a 0.05, automáticamente se rechazará la hipótesis nula y se aceptará la alterna. Por eso que la variable y las dimensiones no son normales, son asimétricas por ende se debe usar una prueba no paramétrica.

Tabla N° 27. Prueba de normalidad Cultura Tributaria.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,191	46	,000	,852	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Se utilizará para la variable cultura tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; por ello se llega a concluir que la estadística no es normal, por ende, se realizara una prueba no paramétrica.

Tabla N° 28. Prueba de normalidad Educación Tributaria.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	,136	46	,033	,833	46	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para dimensión educación tributaria, de la variable cultura tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; por ello, se puede concluir que la estadística no es normal, y por ende se realizara la prueba no paramétrica

Tabla N° 29. Prueba de normalidad Conciencia Tributaria

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CONCIENCIA TRIBUTARIA	,202	46	,000	,908	46	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Para dimensión conciencia tributaria, de la variable cultura tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; de manera que, se puede a concluir que la estadística no es normal, entonces se realizara la prueba no paramétrica.

Tabla N° 30. Prueba de normalidad Obligaciones Tributarias

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,145	46	,017	,914	46	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Se utilizará para la variable obligaciones tributarias, el <p valor> es menor a 0.05; de manera que, se puede concluir que la estadística no es normal, entonces se utilizara la prueba no paramétrica.

Tabla N° 31. Prueba de normalidad Obligaciones Formales

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACIONES FORMALES	,186	46	,000	,921	46	,004

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Para la dimensión obligaciones formales, de la variable obligaciones tributarias el <p valor> es menor a 0.05; de manera que, se puede concluir que la estadística no es normal, y entonces se utilizara la prueba no paramétrica.

Tabla N° 32. Prueba de normalidad Obligaciones Sustanciales

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACIONES SUSTANCIALES	,182	46	,001	,899	46	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Para la dimensión obligaciones sustanciales, de la variable obligaciones tributarias el <p valor> es menor a 0.05; de manera que, se puede concluir que la estadística no es normal, entonces se utilizara la prueba no paramétrica.

Correlación de Rho Spearman

Se comprobará la hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman por los resultados obtenidos en la prueba de normalidad las cuales indicaron que la variable y las dimensiones se refieren a que su población no es normal, es asimétrica, de manera que se utilizara la prueba paramétrica la cual nos va a evidenciar el grado de relación de las variables, como los resultados de la correlación.

A continuación, se interpreta cada uno de los resultados de los coeficientes correlacionales.

Tabla N° 33. Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho) No existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito Los Olivos – 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre cultura tributarias y obligaciones tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Paso 2: Elegir el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 34: Cultura tributaria y obligaciones tributarias

			CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONE S TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,629**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,629**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Paso 3: Interpretación

Se comprueba que la variable 1 y la variable 2 si existe una relación, consiguiendo un valor de Rho 0.629 lo que afirma que hay una correlación positiva. Por lo tanto, la hipótesis alterna (Ha) se acepta.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N.º 1:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre cultura tributaria y obligaciones formales en los comerciantes de los mercados del distrito Los Olivos – 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre cultura tributaria y obligaciones formales en los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Tabla 35: Correlación de Cultura Tributaria – Obligaciones Formales

Correlaciones

			CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES FORMALES
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,559**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	OBLIGACIONE S FORMALES	Coeficiente de correlación	,559**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Paso 3: Interpretación

Se comprueba que la variable 1 y la variable 2 si existe una relación, consiguiendo un valor de Rho 0.559 lo que afirma que hay una correlación positiva considerable. Por lo tanto, la hipótesis alterna (Ha) se acepta.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N.º 2:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito Los Olivos – 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 36: Correlación de Spearman Conciencia Tributaria y Obligaciones Tributarias

<i>Correlaciones</i>			CONCIENCIA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,542**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	46	46
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,542**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	46	46

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 3: Interpretación

Se comprueba que la variable 1 y la variable 2 si existe una relación, consiguiendo un valor de Rho 0.542 lo que afirma que hay una correlación positiva considerable. Por lo tanto, la hipótesis alterna (Ha) se acepta.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N.º 3:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Educación Tributaria y Obligaciones Tributarias en los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla 37: Correlación de Spearman Educación Tributaria y Obligaciones tributarias

Correlaciones

			EDUCACIÓN TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,465**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	46	46
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,465**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	46	46

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 3: Interpretación

Se comprueba que la variable 1 y la variable 2 si existe una relación, consiguiendo un valor de Rho 0.465 lo que afirma que hay una correlación positiva media. Por lo tanto, la hipótesis alterna (Ha) se acepta.

IV. DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultados

Después de haber obtenido los resultados de la presente investigación, podemos dar a conocer la discusión e interpretación sobre el tema planteado.

Además, es importante resaltar que el objetivo general del presente trabajo es establecer la relación entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos – 2019.

Para la validación del cuestionario del presente trabajo se realizó a través de la prueba de estadística Alpha de Cronbach, con el fin de comprobar el grado de confianza, utilizando el software estadístico SPSS versión 25. Dando como resultado un 0.802 y 0.769 para las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, respectivamente después de haber realizado la encuesta.

El coeficiente de Alpha de Cronbach por las dos variables, es decir por los 20 ítems; 10 ítems por cada variable; refleja el grado de fiabilidad de 0.839, siendo el valor elevada según la escala de valoración de Hernández (2014) y por ende es considerado confiable debe aproximarse a +1 y que sus valores mínimos sean de 0.700 de esa manera se garantizan la fiabilidad de la mencionada escala a usar. Es por ello, que los instrumentos son confiables y pueden ser aceptados para su aplicación.

De acuerdo a los resultados que hemos obtenido, la variable cultura tributaria tiene relación con la variable obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. Donde esta sería la hipótesis general y para poder concretar la validación se aplicó el instrumento a 46 encuestados de los mercados del distrito de Los Olivos, para lo cual indicare los resultados más importantes que se relaciona con la comprobación de la hipótesis.

HIPÓTESIS GENERAL

Según los resultados de la variable cultura tributaria y la relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos – 2019. Para la validez de la hipótesis general, se aplicó el instrumento a 46 comerciantes de los diferentes mercados del distrito de Los Olivos. De los cuales se analizará los resultados más relevantes que prueben la relación existente.

En la tabla 17, nos muestra que un 45.65 % de los comerciantes encuestados se encuentran de acuerdo al afirmar que los valores personales determinan el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos; Es decir es responsabilidad de cada uno cumplir con nuestras obligaciones de manera correcta y adecuada y en la tabla 30, se obtuvo como resultado, que un 43.48 % de los encuestados están totalmente de acuerdo al considerar que el pago oportuno determina el cumplimiento de pago de tributos dentro de los plazos establecidos, es decir los contribuyentes no incumplan con sus responsabilidades.

Además, para la validación de la hipótesis general del trabajo de investigación se utilizó la prueba de correlación de Rho de Spearman se tuvo como resultado 0.629 indicando que posee una correlación positiva considerable, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por ello existe una relación significativa entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019.

Estos resultados confirman el estudio realizado por Castillo (2016). Sobre una propuesta sobre la cultura tributaria y su efecto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el gobierno local en el distrito La Esperanza. Llegó a la conclusión que la mayor parte de los ciudadanos en el distrito de La Esperanza piensan que no tienen el compromiso de contribuir en el pago de sus tributos porque no reciben nada por parte estado, no hacen nada con el dinero recaudado. Por lo que, se concluye que los ciudadanos piden a la municipalidad que desempeñen con sus cargos, por lo que, la asesoría que ofrece la municipalidad manifiesta que solo algunos pagan sus impuestos. Así mismo, nos quiere decir que los ciudadanos poseen un nivel bajo de cultura

tributaria y como efecto nos muestra un bajo desempeño en el cumplimiento de sus deberes como le corresponde.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N° 1

Según los resultados de la variable cultura tributaria tiene relación con las Obligaciones Formales de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos – 2019. Para la validez de esta hipótesis específica N°1, se aplicó el instrumento a 46 comerciantes de los diferentes mercados del distrito de los Olivos. De los cuales se analizará los resultados más relevantes que prueben la relación existente conforme a mi hipótesis específica.

En la tabla 12, indica que un 47.63 % de los comerciantes encuestados se encuentran de acuerdo al afirmar que el nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación en los contribuyentes; Es decir que es muy importante que los contribuyentes estén informados sobre los conocimientos referente a los impuestos y en la tabla 21, se obtuvo como resultado, que un 45.65 % de comerciantes encuestados están totalmente de acuerdo al que la inscripción del RUC permite identificar a las personas que realizan actividades económica, e información relevante por lo cual permite conocer que actividades están sujetas a pago de tributos.

Además, para la validez de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación se utilizó la correlación de Rho de Spearman se tuvo como resultado 0.559 indicando que posee una correlación positiva considerable, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por ello existe una relación significativa entre cultura tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019.

Los resultados comprueban que la tesis elaborado por Galicia (2016). Quien realizó la investigación cultura tributaria y su relación con el cumplimiento con las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías, distrito de Virú año 201. Se concluye que los negocios del pueblo de Virú posee una baja cultura tributaria presentando un nivel medio referente al incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Así mismo, poseen un escaso conocimiento, un bajo nivel de información de sus tributos, por tal motivo, nos les permite cumplir con sus actividades en cuanto a sus obligaciones.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N.º 2

Según los resultados obtenidos, la dimensión conciencia tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos - 2019. Para la validez de esta hipótesis específica N.º2, se aplicó el instrumento a 46 comerciantes de los diferentes mercados del distrito de los Olivos. De los cuales se analizará los resultados más relevantes que prueben la relación existente conforme a mi hipótesis específica.

En la tabla 20, nos muestra que un 39.96 % de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que el cumplimiento voluntario es el elemento para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación de que los contribuyentes puedan cumplir voluntariamente sus obligaciones del sistema tributario; y en la tabla 27, se obtuvo como resultado, que un 45.65 % de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que el sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al estado.

Así mismo, para la validez de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación se utilizó la prueba de correlación de Rho de Spearman, se tuvo como resultado 0.542 indicando que posee una correlación positiva considerable, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por ello existe una relación significativa entre conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019.

Estos resultados confirman el estudio realizado por Burga (2015) quien realizó una investigación sobre la cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio de Gamarra, 2014. El autor concluye que el poco interés de conciencia tributaria, que tiene las personas empobrece al país y, como consecuencia, los negocios del Emporio de Gamarra no vienen cumpliendo con el programa y el compromiso que tienen con la entidad del Estado. También concluye que el poco conocimiento de los ciudadanos en todos los aspectos, ocasiona que las empresas cometan faltas por incumplimiento en sus responsabilidades lo cual los perjudicaría ya que estos serían sancionados.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N.º 3

Según los resultados obtenidos, la dimensión educación tributaria tiene relación con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos – 2019. Para la validez de esta hipótesis específica N.º3, se aplicó el instrumento a 46 comerciantes de los diferentes mercados del distrito de Los Olivos. De los cuales se analizará los resultados más relevantes que prueben la relación existente conforme a mi hipótesis específica.

En la tabla 15, nos muestra que un 41.30 % de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al considerar que las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsables entre los contribuyentes y ciudadanos en general; y en la tabla 26, se obtuvo como resultado, que un 39.13 % de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las declaraciones juradas nos permiten mostrar la declaraciones de determinados hechos con veracidad a la administración tributaria.

Además, para la validación de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación se utilizó la prueba de Rho de Spearman, se tuvo como resultado 0.465 indicando que posee una correlación positiva media, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Esta prueba nos permite mencionar que existe una relación significativa entre educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019.

Los resultados comprueban que la tesis elaborado por Chavarría y Tapia (2016), quienes realizan una investigación sobre la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de la obligaciones en los comerciantes del mercado Ciudad de Dios, los autores concluyen que la cultura tributaria incide en el desempeño de sus deberes, como ciudadanos que tengan un nivel adecuado, sugiriendo que es de vital importancia para seguir realizando capacitaciones de manera constante permanente para difundir valores, principios y conciencia tributaria.

V. CONCLUSIONES

Luego de conseguir información suficiente y competente, en la investigación se determina lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta los resultados, se determinó la relación de cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 debido a que la cultura tributaria permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el pago de sus tributos en fechas establecidas, por otra parte los contribuyentes muestran un escaso conocimiento en cuanto a la cultura tributaria presentando un nivel muy escaso y como resultado no cumplen con sus obligaciones porque piensan que el estado no tiene un buen manejo con el dinero que se recauda.
2. A manera de conclusión en la primera hipótesis específica se determinó que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. Por lo que manifestaron que el principal motor de la economía es tener una buena cultura tributaria donde las personas saben que deben tener RUC, facturar, pagar los impuestos. Que son requisitos que deben de cumplir porque está establecido por ley. Es un deber que debemos de tener todos los contribuyentes siendo responsables y cumpliendo con el pago voluntario de nuestros tributos.
3. Por otro lado, ante la segunda hipótesis específica se determinó que la conciencia tributaria está relacionada con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. Debido a que el contribuyente debe de pagar sus impuestos de manera voluntaria, ya que eso fomentaría que todos los contribuyentes tomen conciencia de la importancia de los impuestos, puesto que el estado recauda todo el dinero para brindarnos un mejor servicio que serviría para el crecimiento de la economía de nuestro país.
4. Para finalizar, en la tercera hipótesis específica se determinó que hay una relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019. Esto debido a la educación tributaria es fundamental que los contribuyentes reciben capacitaciones de manera constante y permanente para difundir valores, principios mediante charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos. Por lo otro lado, las declaraciones juradas nos permiten mostrar las declaraciones de determinados hechos con veracidad a la administración tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

Para terminar la investigación se realizaron las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda que los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, deben pagar voluntariamente sus obligaciones tributarias que les corresponde, de tal manera que puedan asumir sus responsabilidades de manera correcta y oportuna, también que el estado fomente cultura tributaria mediante estrategias de implementación de motivación a todos los ciudadanos brindando información clara y concisa acerca de sus tributos para que tengan conocimiento referente a sus impuestos.
2. Se recomienda a los comerciantes, para que puedan mejorar sus conocimientos acerca de sus tributos y estén más informados busquen servicios de profesionales que estén capacitados y que les puedan brindar asesoría en temas tributarios y de esa manera sus negocios marchen por buen camino, asimismo conocer sus deberes y derechos que tienen como ciudadanos y saber en qué régimen estar inscritos cumpliendo así con sus obligaciones tributarias.
3. Se recomienda a la administración tributaria les brinde información para que tengan conocimientos de sus tributos para que los comerciantes tomen conciencia sobre el pago de sus impuestos ya que es una fuente de entrada para el país para cubrir las necesidades de la sociedad.
4. Se recomienda desarrollar mayor difusión acerca de las charlas informativas que brinda la SUNAT para que los comerciantes reciban capacitaciones de manera constante difundiendo valores que les impulsen a realizar voluntariamente el pago de sus obligaciones. Además, el estado debe difundir mediante revistas, folletos, anuncios, etc., para instruir a los comerciantes y futuros ciudadanos.

VII. REFERENCIAS

- Alva, M. (2013). Manual Práctico del impuesto general a las ventas. Breña: Pacíficos Editores s.a.c.
- Aguilar, H. (2012). Manual del Contador. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Aguayo, L. J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad.
- Armas, M. y Colmenares, M., (2009). Educación para el Desarrollo de La Cultura Tributaria, Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social Redhecs-Edición 6. Recuperado de:
<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/610/1548>
- Armas, M. E. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Venezuela: Edición N° 6 -Venezuela
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Recuperado de:
http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Arancibia, M. (2012). Manual del Código Tributario. Lima: Pacifico Ediciones.
- Arancibia Cueva, M., Arancibia Alcántara, M. (2017). Manual del código tributario y de la ley penal tributaria. Lima
- Barona (2017), en su tesis: Cultura tributaria y su cumplimiento de los deberes formales en los contribuyentes del sector san Felipe, Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodo fiscal 2015. Tesis para obtener el título profesional de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad técnica de Cotopaxi, Ecuador.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Anuario Jurídico y Económico Escorialense.

Bonilla, E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. Recuperado de:

<http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>

Burga (2015) “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, para optar el título de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres – Perú.

Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT. Revista de Administración Tributaria. Perú.

Bravo, F. (2012). Cultura Tributaria Libro de Consulta. (2da Edición). Chucuito, Callao, Perú. Punto y Gráfica.

Castillo (2016) presentó la tesis titulada: “Cultura Tributaria y su efecto en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con el gobierno local en el Distrito de 22 La Esperanza, Sector Central, al Año 2015, para optar el grado de Contador Público en la Universidad César Vallejo -Perú.

Castillo & Huamán, (2017) en su tesis titulada Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N° 1 sector ropas del distrito de Calleria, 2016. Pucallpa: Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Privada de Pucallpa.

Chavarría y Tapia (2016), en su tesis sobre “cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado ciudad de Dios” Tesis para optar el título profesional de contador Público. Universidad Privada Norbert Wiener, Lima, Perú.

Chuga y Casa (2015), desarrollo la tesis titulada: Aplicación de una auditoria para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa COMFARE comercio farmacéutico CIA. LTDA. Del periodo 2013. Tesis para la optar el título profesional

de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, Ecuador

Galicia, Y. (2016). La Cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del Pueblo Virú, Distrito de Virú, año 2015. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo.

Godoy, (2015) “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Período: 2011-2014”. (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Gomez, L. & Macedo J. (2008) Difusión de la Cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano, Artículo de Investigación Educativa. Recuperado de: https://www.academia.edu/19670453/CULTURA_TRIBUTARIA

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, L. (1997). Metodología de la investigación México: McGraw - Hill interamericana de México, s.a. de C.V.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). Metodología de la investigación científica. México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación científica. México: Mc Graw-Hill.

José Carlos Rodríguez (2011) cultura tributaria propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal recuperado de: <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Márquez, Ramos, & Sánchez (2016) presentaron la tesis titulada: “La fiscalización y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas comerciales del distrito de San Vicente de Cañete, año 2014, para optar por el grado de Contador Público en la Universidad del Callao- Perú.

OECD. The Internacional and Ibero-América Foundation for Administration and Public Policies (FIIAPP) (2015) Fomentando la cultura Tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, Paris.

Pérez (2016) presentó la tesis titulada: “La Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes Ferreteros del Área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo - 2015, para optar el grado de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo-Perú.

Roca, C (2008). Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala - Serie Temática Tributaria N°15-Asistencia al Contribuyente.

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Soto, M. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. Novum Scientiarum.

SUNAT, Título III. Obligaciones de la Administración Tributario. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo3.htm>

SUNAT, (2012). Conciencia Tributaria. Recuperado de:

<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/primaria1/18-alumnos/75-construyendoconciencia-tributaria>

SUNAT, (2012) Cultura Tributaria, Libro de Consulta, Punto y Gráfica SAC, Lima, Perú.

SUNAT, (2016). Libro primero de la obligación tributaria Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Superintendencia de Administración Tributaria, (2017). El ABC de los impuestos, “Impuesto sobre la Renta”. Guatemala. Recuperado de:
<https://sites.google.com/site/elabcdelosimpuestosat/el-abc-de-los-impuestos1/03-impuesto-sobre-la-renta-isr>

Superintendencia de Administración Tributaria SAT (2019) Recuperado de:

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (2012). Cultura tributaria Lima. Recuperado de:

http://cultura.sunat.gob.pe/images/documentos/lb_publicaciones/libro_cultura_tributaria_edicion_2012_1.pdf

Valero, M. y Ramirez de Engañez, T. (2009). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. México: DAENA.

Valero, M.; Ramírez, T. y Moreno, F. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. International Journal of Good Conscience

ANEXOS

ANEXO N. ° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS, LOS OLIVOS-2019”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo 2. TIPO DE ESTUDIO Básico 3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Correlacional Corte: Transversal 4. POBLACIÓN La población estará conformada por 46 comerciantes, las cuales representan a 52 mercados del distrito de Los Olivos. 5. MUESTRA Está constituida por 46 personas que son comerciantes en los mercados de los olivos. 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTOS Cuestionario
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019?	Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.	La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
<p>- ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019?</p> <p>- ¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019?</p> <p>- ¿Cómo la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los olivos-2019?</p>	<p>- Determinar como la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.</p> <p>-Explicar cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.</p> <p>- Precisar como la educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.</p>	<p>-La cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes en los mercados, Los Olivos- 2019.</p> <p>-La conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados, Los Olivos-2019.</p> <p>- La educación tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en los mercados, Los Olivos-2019.</p>	

ANEXO N. ° 2: FICHA DE EVALUACIÓN



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Firma

Ramirez Olortegui, Maribel Gladys

DNI 41228337

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 01

CULTURA TRIBUTARIA

“Como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (Roca, 2011, p.7)

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

Educación Tributaria: “Es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva” (Chacón, 2017, p.69)

Dimensión 2

Conciencia tributaria: “Es la asimilación profunda de los deberes tributarios que son normados por las leyes, los cuales se cumplen de forma voluntaria: sabiendo que el cumplimiento y la observancia a la norma; traerá beneficio común para la sociedad en la cual estamos todos los ciudadanos” (Bonell, 2015, p.184)

Variable 02:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

“Es el vínculo jurídico, originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor), que se manifiesta en una obligación de dar (obligación sustancial) o en obligaciones adicionales de hacer (obligación formal) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales)” (Arancibia y Arancibia, 2017, p. 67)

Dimensión 3

Obligaciones Formales: son aquellas obligaciones que consisten en colaborar con el estado a través de las diferentes formas para facilitar la tarea de la administración tributaria; por la cual el contribuyente efectúa una serie de procedimientos y trámites encaminados al lograr el cumplimiento efectivo del deber de la tributación. (Calderón, Hidalgo y Ramírez, 2016, p.15)

Dimensión 4

Obligaciones Sustanciales: nace de la relación jurídica que tiene origen en la ley y consiste en el pago al estado del impuesto como consecuencia de la realización del presupuesto generador de la misma. (Huanes, 2010, p1)

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Educación tributaria	Nivel de información	Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre procedimientos de tributación.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Nivel de conocimientos	Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Formación académica tributario	La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto a sus obligaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Charlas informativas de la SUNAT	Las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brindan información para estar mejor orientados acerca de los tributos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Conciencia tributaria	Valores personales	Los Valores Personales, permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus responsabilidades.
Los valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.			Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Visión del mundo		Visión del mundo, es la relación del estado con la sociedad, permite que el	Totalmente de acuerdo De acuerdo

		ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.	Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Procesos y normas sociales	Los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Cumplimiento voluntario	El cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Obligaciones Formales	Inscripción en el RUC	Inscripción en el RUC, permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Comprobante de pago	El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Libros contables	Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

		Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente llevar un registro contable de la empresa y respaldar su actividad económica.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Declaración jurada	Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
Obligaciones Sustanciales	Sujeto activo	Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Sujeto pasivo	Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Hecho generador	Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Pago oportuno	Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N. ° 3: INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2019”.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	Educación Tributaria							
a	Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre procedimientos de tributación.	✓		✓		✓		
b	Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.	✓		✓		✓		
c	La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto a sus obligaciones.	✓		✓		✓		
d	Las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brindan información para estar mejor orientados acerca de los tributos.	✓		✓		✓		
e	Las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Conciencia Tributaria							
a	Los Valores Personales, permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus responsabilidades.	✓		✓		✓		
b	Los valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.	✓		✓		✓		

c	Visión del mundo, es la relación del estado con la sociedad, permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.	✓		✓		✓		
d	Los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Obligaciones Formales							
a	Inscripción en el RUC, permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.	✓		✓		✓		
b	El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.	✓		✓		✓		
c	El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.	✓		✓		✓		
d	Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.	✓		✓		✓		
e	Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente a llevar un registro de la empresa y respaldar su actividad económica.	✓		✓		✓		

f	Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.	✓		✓		✓		
	DIMENSION 4	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Obligaciones Sustanciales							
a	Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.	✓		✓		✓		
b	Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.	✓		✓		✓		
c	Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.	✓		✓		✓		
d	Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.	✓		✓		✓		

b	El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.						
c	El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.						
d	Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.						
e	Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente a llevar un registro de la empresa y respaldar su actividad económica.						
f	Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.						
DIMENSION 4		Si	No	Si	No	Si	No
4	Obligaciones Sustanciales						
a	Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.						
b	Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.						
c	Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.						
d	Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

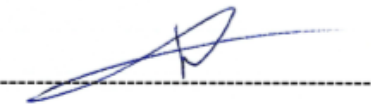
Apellidos y nombres del juez validador. Eberis Fretelf Walter DNI: 06098255

Especialidad del validador: Doc Ten Contabilista

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de 09 del 2014



Firma del Experto Informante.

b	El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.						
c	El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.						
d	Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.						
e	Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente a llevar un registro de la empresa y respaldar su actividad económica.						
f	Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.						
DIMENSION 4		SI	No	SI	No	SI	No
4	Obligaciones Sustanciales						
a	Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.						
b	Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.						
c	Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.						
d	Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: ESTEVES PAICAZAMAN AMBROCIO DNI: 17846910

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...27...de...09...del 2019



Firma del Experto Informante.

b	El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.						
c	El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.						
d	Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.						
e	Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente a llevar un registro de la empresa y respaldar su actividad económica.						
f	Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.						
DIMENSION 4		Si	No	Si	No	Si	No
4	Obligaciones Sustanciales						
a	Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.						
b	Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.						
c	Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.						
d	Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: PAOILLA VENTO PATRICIA DNI: 09402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de 09 del 2019


Firma del Experto Informante.

ANEXO N. ° 4: CUESTIONARIO

CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN LOS MERCADOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS EN EL PERIODO 2019
--

OBJETIVO: Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias de los comerciantes de los mercados, Los Olivos-2019

1. GENERALIDADES:

La encuesta será de manera personal, anónima y confidencial, se le agradece responder a las preguntas con veracidad, por lo que nos servirá para nuestra investigación. Está dirigida a todos los comerciantes de los mercados del distrito de los Olivos en el periodo 2019.

Marque con una “X” la alternativa que considere conveniente

2. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

2.1. Tipo de actividad de su empresa	
2.2. Función que desempeña	

3. DATOS:

3.1. Edad:	Sexo: F () M ()
------------	------------------------

VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

Educación tributaria

Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre los procedimientos de tributación

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto a sus obligaciones.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brindan información para estar mejor orientados acerca de los tributos.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Conciencia tributaria
Valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria, de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus obligaciones.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Visión del mundo es la relación del estado con la sociedad, permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo () d) En desacuerdo () e) Totalmente en desacuerdo ()
Cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario
a) Totalmente de acuerdo () b) De acuerdo () c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()

d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Obligaciones Formales
Inscripción en el RUC, permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente, las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente a llevar un registro de la empresa y respaldar su actividad económica.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()
Declaración Jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.
a) Totalmente de acuerdo ()
b) De acuerdo ()
c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
d) En desacuerdo ()
e) Totalmente en desacuerdo ()

Obligaciones Sustanciales

Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado al Estado.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Ni en acuerdo ni desacuerdo ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

ANEXO N. ° 5: SOLICITUD A LA MUNICIPALIDAD

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

SOLICITO: Cantidad de Mercados en su jurisdicción

Sr. Felipe Castillo
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

Yo, Maribel Gladys Ramirez Olortegui, identificada con DNI N.º 41228337, con domicilio Jr. Río Blanco, n.º 713, Urb. Villa del Norte, Jurisdicción del Distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Deseando obtener conocimiento sobre la cantidad de mercados autorizados que tengan en su respectivo distrito, para la elaboración de mi trabajo de investigación que estoy desarrollando en la Universidad CÉSAR VALLEJO, SOLICITO a usted a disponer a quien corresponda la emisión de dicho documento.

Lima, 17 de setiembre 2019

Maribel Gladys Ramirez Olortegui

DNI 41228337



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	N° DE REGISTRO
FORMULARIO	(Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM)	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

Subgerencia de Atención al ciudadano y Gestión Documental

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Ramirez Ortoguz Maribel Gladys		41228337	
D.N.I./L.M./C.E./OTRO			
DOMICILIO			
AV/CALE/JR/PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
Jr Rio Blanco	N° 713	Los olivos	villa del Norte
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Lima	Lima	maribelramirezortoguz@gmail.com	964146440

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Siendo Estudiante en la especialidad de Contabilidad de la Universidad César Vallejo solicito información de los mercados que cuenten con licencia de funcionamiento del distrito de los Olivos del año 2019

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

Gerencia de Desarrollo económico

V. FORMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN (marcar con una "X")

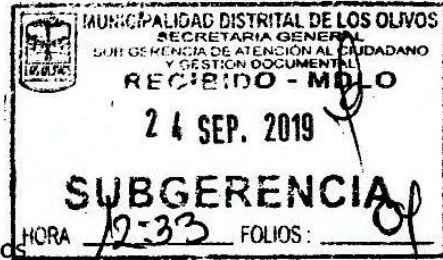
COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRONICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	-------------------------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
Ramirez Ortoguz Maribel Gladys	
FIRMA 	

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

REGISTRADO
VENTANILLA MULTIFUNCIÓN
HORA: 10:10 FOLIOS: 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE
 SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MEMORANDUM N°225-2019-MDLO/GDE/SGLCAITSE

A : Ing. ALAN JHON ALEGRE CUBA
 Subgerente de Atención de Ciudadano y Gestión Documental

DE : Abg. ALLISON ELVIRA VERGARAY HUERTA
 Subgerente de Licencias Comerciales y Anuncios e Inspecciones
 Técnicas de Seguridad en Edificaciones

ASUNTO : ACCESO A LA INFORMACION

REF : REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN N° 472-2019-MDLO/SG/SGACYGD
 EXP. E-22568-2019

FECHA : Los Olivos, 20 de Septiembre del 2019.

Me dirijo a usted, saludándolo cordialmente, en atención al Requerimiento de la referencia a través del cual solicita a esta Subgerencia se remita la información requerida mediante al EXP.E-22568-2019 sobre Acceso a la Información Pública.

Al respecto se le informa que de acuerdo a las funciones establecidas de esta Subgerencia las cuales se encuentran en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Los Olivos, aprobado por Ordenanza 491-2019-CDLO, se realizó la búsqueda en el Sistema Informático HIBOUDTRAM, revisión efectuada según datos consignados en el expediente en mención, se ha remitido la información de mercados a su correo electrónico maribelramirezolortegui@gmail.com, se adjunta el print.



Re: MERCADOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

De: maribelramirezolortegui

Carmen Del Socorro Alvarado Santa Cruz

La cantidad de mercados Razon social y el Ruc la era. Que me atendo me dijo q no era necesario ponerlo porque ya venia el Ruc y la razon l e explique q era para mi tesis 2019 y solo me indico que sea especifica

El vie., 20 de set. de 2019 4:28 p. m., Carmen Del Socorro Alvarado Santa Cruz <alvarado.2@municipalios.gov.ec> escribió:
 BUENAS TARDES SEÑORITA MARIBEL RAMIREZ OLORTEGUI, CON EXP. E-22568-2019 SOLICITO INFORMACIÓN DE MERCADOS QUE TIENEN LICENCIA MUNICIPAL. LE ESTOY REMITIENDO POR ESTE MEDIO.
 POR FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCIÓN.

Se procede a remitir en devolución el EXP. E-22568-2019 para los fines que estime pertinentes.

Atentamente

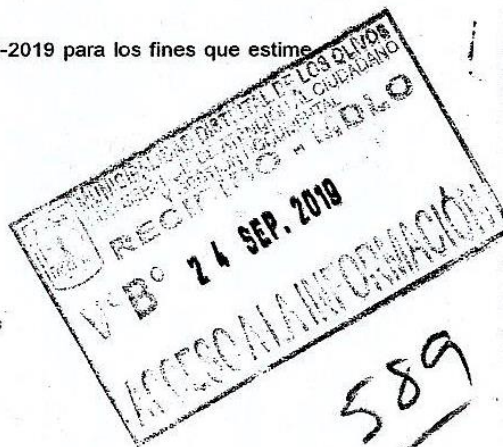


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Allisson Vergaray Huerta
 SUB GERENTE DE LICENCIAS COMERCIALES Y ANUNCIOS E
 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

AVH/cat

Av. Carlos A. Izaguirre Nro. 813 - Los Olivos
 Teléfono 321 4547 Anex. 2110



ITEM	MERCADO	DOMICILIO
1	MERCADO PROGRESO	Av. Central Mz. 20 Lt. 1
2	MI CASERITO	Av. Betancur Mz. I Lt. 8
3	MERCADO VIRGEN DEL CARMEN	Calle Santa Catalina Mz. G Lt. 21
4	MERCADO AGRARIO	Av. Santa Elvira Mz. A-Z
5	MERCADO CARLOS CUETO FERNANDINI	Calle Jorge Basadre Mz. G Lt. 3
6	MERCADO MERCANTIL	Pasaje S/N
7	MERCADO LA MANA	Av. Las Palmeras N° 4101
8	MERCADO LOS ÁNGELES	Av. Betancur S/N
9	MERCADO ÓVALO HUANDOY	Av. Huandoy N° 5014
10	MERCADO DE ABASTOS HUANDOY	Av. Próceres de Huandoy Mz. 64
12	SANTA ROSA DE LOS OLIVOS	Av. Las Palmeras S/N
13	MERCADO 8 DE DICIEMBRE	Av. Canta Callao S/N
14	MERCADO EL OLIVAR	Av. Las Palmeras N° 4096
15	MERCADO SAN BARTOLOMÉ	Calle Dos Mz. L Lt. 17
16	COMERCIAL VILLASOL	Av. Central con Av. Santa Elvira Mz. O-2 Lt. 1
17	MERCADO MODELO COVIDA	Av. Antúnez de Mayolo N° 1178
18	EL PORVENIR	Av. Central Mz. R Lt. 1
19	MERCADO LAURA CALLER	Av. Río Marañón S/N
20	MERCADO ALICENTRO	Av. Los Alisos N° 711
21	MERCADO 22 DE ENERO	Av. Betancur S/N
22	MERCADO CHAVARRIA	Av. Horacio Zevallos S/N
24	MERCADO EL TRIUNFADOR	Av. Próceres de Huandoy S/N
25	MERCADO IZAGUIRRE	Av. Carlos Izaguirre S/N
26	VILLA DEL NORTE	Av. Río Marañón N° 1578
28	MERCADO PANAMERICANA NORTE	Calle Cayetano Heredia N°3863
29	MERCADO PRIMAVERA	Calle Los Geranios Mz. F Lt. 10
31	MERCADO COOPERATIVA DE PRO	Calle 7 Mz. B Lt. 44
32	MERCADO SANTA LUISA 2DA ETAPA	Av. Santa Elvira con Av. Central S/N
33	MERCADO MODELO ASCO PRO	Calle La Honradez N° 659
34	MERCADO ANGÉLICA GAMARRA	Av. Santiago Antúnez de Mayolo N° 1171
35	MERCADO PERÚ JAPÓN	Jr. Parihuanca N° 563
36	CENTRO COMERCIAL SANTA ROSA	Jr. Santa Rosa N° 3
37	MERCADO NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACIÓN	Jr. Río Chillón Mz. X Lt. 1
38	MERCADO SEÑOR DE LOS MILAGROS	Jr. La Perseverancia S/N
39	MERCADO EL TRÉBOL	Jr. Sol de Oro S/N
40	MERCADO EL CASERITO - SANTA ANA	Av. Betancur S/N
42	MINIMERCADO LOS ALISOS	Av. Los Alisos N° 701
44	GRAN MERCADO CONZAC	Av. Angélica Gamarra N° 850
45	MERCADO DE PRODUCTORES MERPROLIMA	Av. Universitaria Cuadra 47 S/N
46	MILLA OCHOA	Av. Betancur y Av. Central S/N
48	MERCADO GLADYS CARRILLO	Av. Marañón N° 552
49	MINIMERCADO S/N	Jr. Pariahuanca N° 513

50	MINIMERCADO COMERCIAL	Jr. Santa Clara Mz. G Lt. 27
51	MINIMARKET	Jr. Río Chillón Mz. X Lt. 2
52	MINIMERCADO BUENA VISTA	Jr. Los Zafiros Mz. C Lt. 2
53	MINIMERCADO LA LUZ	Jr. Carlos Augusto Salaverry N° 3836
54	MINIMERCADO VIRGEN DEL ROSARIO - TIENDA MASS	Jr. Pariahuanca N° 607
55	MINIMERCADO MACARA - SAN MARTÍN	Jr. Cajacay N° 602 (588)
56	MINIMERCADO 19 DE ENERO	Jr. Pariahuanca N° 619
57	MERCADO LOS OLIVOS	Jr. Turmalina S/N
58	ASOCIACIÓN CENTRO DE COMERCIO POPULAR HUANDROY	Mz. 66 Lt. 8 AA.HH Armando Villanueva del Campo
60	MERCADO ASCOPRO	Frente al Parque Central Cívico de Pro
61	MERCADO MERCANTIL	Espalda de la Comisaría de Pro

ANEXO N. ° 6: TABLAS Y GRÁFICOS

Muestra

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Tabla N.° 3. Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
I1	Si	Si	Si	3	1	100%
I2	Si	Si	Si	3	1	100%
I3	Si	Si	Si	3	1	100%
I4	Si	Si	Si	3	1	100%
I5	Si	Si	Si	3	1	100%
I6	Si	Si	Si	3	1	100%
I7	Si	Si	Si	3	1	100%
I8	Si	Si	Si	3	1	100%
I9	Si	Si	Si	3	1	100%
I10	Si	Si	Si	3	1	100%
I11	Si	Si	Si	3	1	100%
I12	Si	Si	Si	3	1	100%
I13	Si	Si	Si	3	1	100%
I14	Si	Si	Si	3	1	100%
I15	Si	Si	Si	3	1	100%
I16	Si	Si	Si	3	1	100%
I17	Si	Si	Si	3	1	100%
I18	Si	Si	Si	3	1	100%
I19	Si	Si	Si	3	1	100%
I20	Si	Si	Si	3	1	100%
Promedio				1	100%	

Nota: J1, J2, J3 jueces. IA índice de aceptabilidad. V validez

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad: Fórmula de la técnica del Alpha de Cronbach.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

α Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem i,

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems.

Tabla N.º 4. Interpretación de coeficiente de Alfa

Coeficiente Alfa	
Resultado	Interpretación
0.9	Total o perfecta
0.8	Elevada
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	Muy Baja
Coeficiente de Alfa < 5 es inaceptable	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N.º 6. Validez Ítems por Ítems Variable Cultura tributaria

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre los procedimientos de tributación.	36,22	25,374	,562	,417	,776
Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.	35,96	26,976	,373	,313	,796
La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto de sus obligaciones.	35,54	25,720	,566	,507	,776
Las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brinda información para estar mejor orientados acerca de los tributos.	35,89	27,299	,377	,362	,796
Las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.	35,74	24,508	,696	,615	,761
Los valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus responsabilidades.	35,78	25,418	,480	,451	,785

Los valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.	36,11	24,766	,449	,414	,791
Visión del mundo es la relación del estado con la sociedad permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.	35,89	26,632	,406	,340	,793
Los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.	36,09	23,814	,727	,620	,756
El cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.	36,20	27,539	,233	,211	,816

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Tabla N.º 8. Validez Ítems por Ítems variable Obligaciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Inscripción en el RUC permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.	34,96	30,043	,433	,284	,750
El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.	35,07	31,618	,389	,188	,756
El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.	35,04	30,309	,536	,384	,741
Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.	35,17	28,814	,465	,302	,745
Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente llevar un registro contable de la empresa y respaldar su actividad económica.	35,24	30,186	,394	,288	,755

Declaración jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.	35,43	29,851	,406	,274	,754
Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto siendo un rol asignado al Estado.	35,54	31,631	,299	,173	,766
Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.	35,17	27,969	,555	,410	,732
Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.	35,30	28,883	,454	,356	,747
Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.	35,24	27,786	,448	,331	,750

Fuente: elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Tabla N.º 10. Validez Ítems por Ítems variable Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre los procedimientos de tributación.	75,35	88,543	,447	,519	,830
Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.	75,09	92,748	,191	,636	,841
La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto de sus obligaciones.	74,67	88,536	,484	,660	,829
Las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brinda información para estar mejor orientados acerca de los tributos.	75,02	90,822	,340	,623	,835
Las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.	74,87	86,116	,622	,716	,824
Los valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus responsabilidades.	74,91	86,614	,499	,645	,828

Los valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.	75,24	85,253	,485	,676	,828
Visión del mundo es la relación del estado con la sociedad permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.	75,02	90,733	,308	,484	,836
Los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.	75,22	85,374	,622	,716	,823
El cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.	75,33	89,469	,315	,412	,836
Inscripción en el RUC permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.	74,89	89,699	,323	,456	,836
El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.	75,00	89,822	,416	,616	,832
El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.	74,98	89,622	,422	,601	,832

Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.	75,11	82,677	,621	,596	,821
Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente llevar un registro contable de la empresa y respaldar su actividad económica.	75,17	87,436	,426	,482	,831
Declaración jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.	75,37	91,127	,220	,462	,841
Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto siendo un rol asignado al Estado.	75,48	89,322	,362	,370	,834
Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.	75,11	87,032	,409	,647	,832
Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.	75,24	88,319	,333	,490	,836
Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.	75,17	82,325	,530	,537	,826

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

ANEXO N. ° 7: TABLAS DE FRECUENCIA

Ítems 01

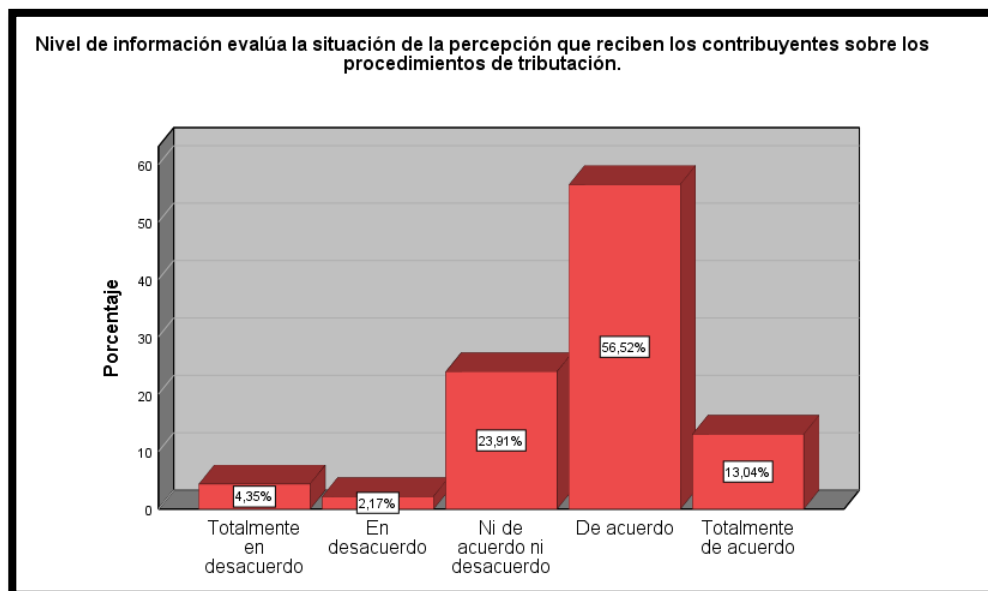
Tabla 11 ítem 01

Nivel de información evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre los procedimientos de tributación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	30,4
	De acuerdo	26	56,5	56,5	87,0
	Totalmente de acuerdo	6	13,0	13,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Grafico 1 ítem 01



Fuente: Tabla N.° 11

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados en el distrito de los Olivos, se obtuvo como resultado que un 56.52 % de los encuestados se encuentran de acuerdo que los contribuyentes tienen un nivel de información mediante el cual se evalúa la situación de la percepción que reciben los contribuyentes sobre los procedimientos de tributación que les permita actuar de manera correcta frente a sus responsabilidades que al obtener buena información referente al tema, van a estar mejor orientados. Por otro lado, un 23.91 % no están ni de acuerdo ni en desacuerdo por lo que desconocen y carecen de conocimientos sobre tributos y otro pequeño porcentaje se encuentra en desacuerdo debido a la desinformación con respecto al tema.

Ítem 02

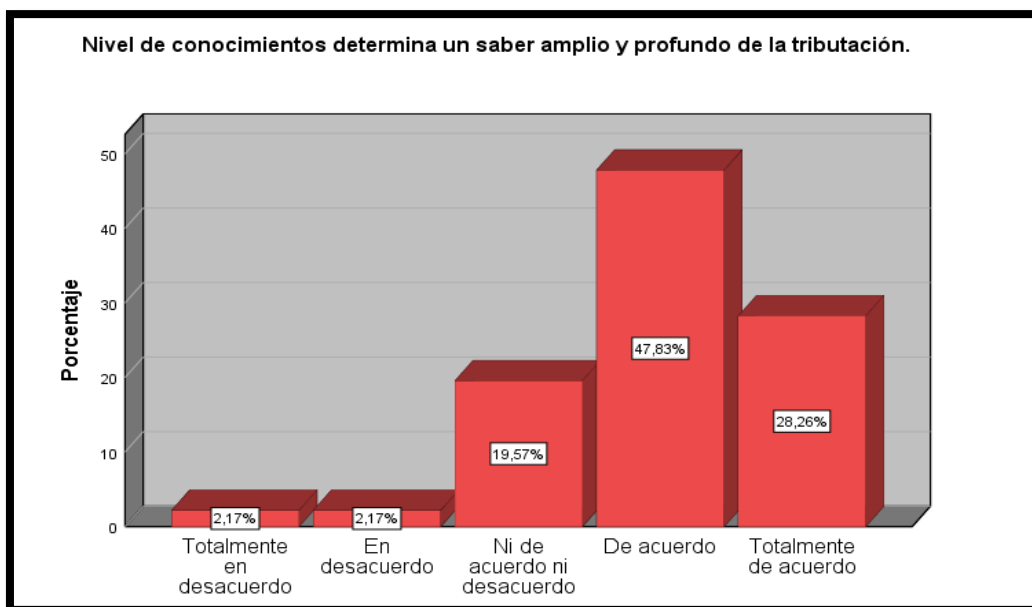
Tabla 12 ítem 02

Nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	4,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	19,6	19,6	23,9
	De acuerdo	22	47,8	47,8	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

Grafico 2 ítem 02



Fuente: Tabla N.º12

Interpretación:

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada por los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, año 2019, se obtuvo como resultado que un 47.63 % se encuentra de acuerdo que el nivel de conocimientos determina un saber amplio y profundo de la tributación en los comerciantes. Así mismo un 19.57 % no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo ya que los contribuyentes no presentan una buena cultura tributaria lo que implica que los contribuyentes tienen escasos conocimientos por falta de información respecto a tributación por otro lado un 2.17 % del total de los encuestados está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo.

Ítem 03

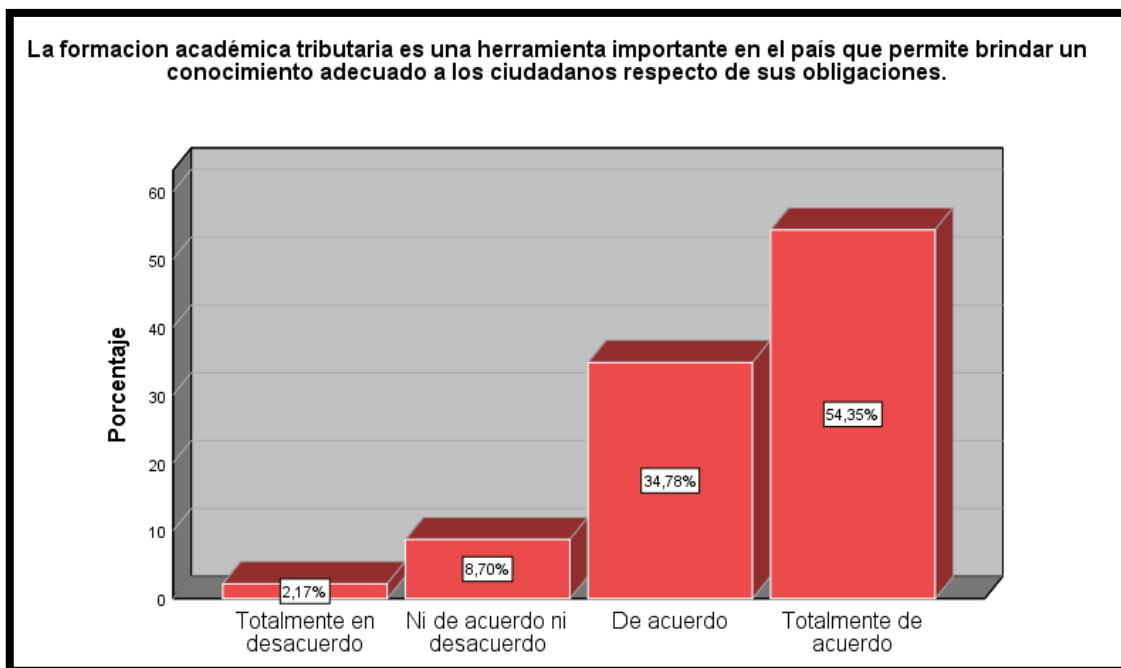
Tabla 13 ítem 03

La formación académica tributaria es una herramienta importante en el país que permite brindar un conocimiento adecuado a los ciudadanos respecto de sus obligaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	10,9
	De acuerdo	16	34,8	34,8	45,7
	Totalmente de acuerdo	25	54,3	54,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 3 ítem 03



Fuente: Tabla N.º 13

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los comerciantes en el distrito de Los Olivos, se logró identificar que la mayor parte de encuestados se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo al asegurar que la formación académica tributaria es un mecanismo primordial porque nos permite brindar un adecuado conocimiento a los ciudadanos respecto a sus obligaciones, por otro lado un 8.70 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, con respecto a la formación tributaria de los comerciantes que no cuenten con una buena educación tributaria sin embargo existe un 2.17 % de los encuestados que se encuentran en desacuerdo porque no tuvieron una buena información sobre el tema.

Ítem 04

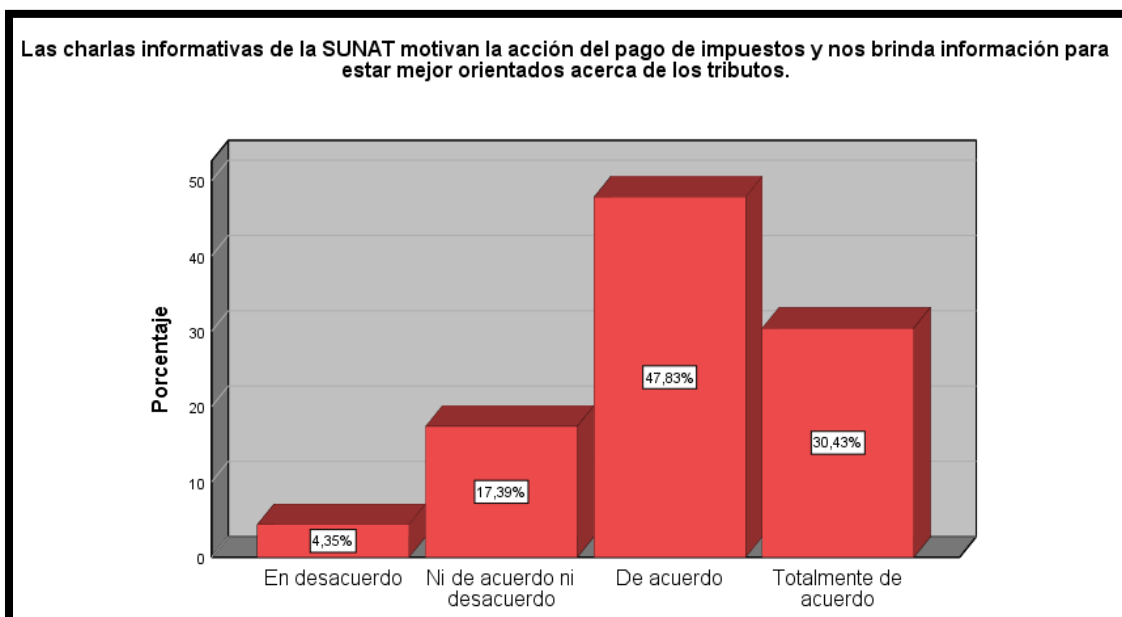
Tabla 14 ítem 04

Las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y nos brinda información para estar mejor orientados acerca de los tributos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
En desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	17,4	17,4	21,7
De acuerdo	22	47,8	47,8	69,6
Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 4 ítem 04



Fuente: Tabla N.º14

Interpretación

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados en el distrito de los Olivos, se obtuvo que un 47.83 % del total de encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las charlas informativas de la SUNAT motivan la acción del pago de impuestos y estar mejor orientados acerca de los tributos, sin embargo, un 17.39 % de los encuestados no se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo debido a que la difusión de charlas por parte de la SUNAT no llega a todos los comerciantes y muchos de ellos no estén informados de los temas que brindan el estado sobre los impuestos. Por otro lado, un 4.35 % de los encuestados afirma que la SUNAT no cumple con su labor de comunicar a los contribuyentes,

Ítem 05

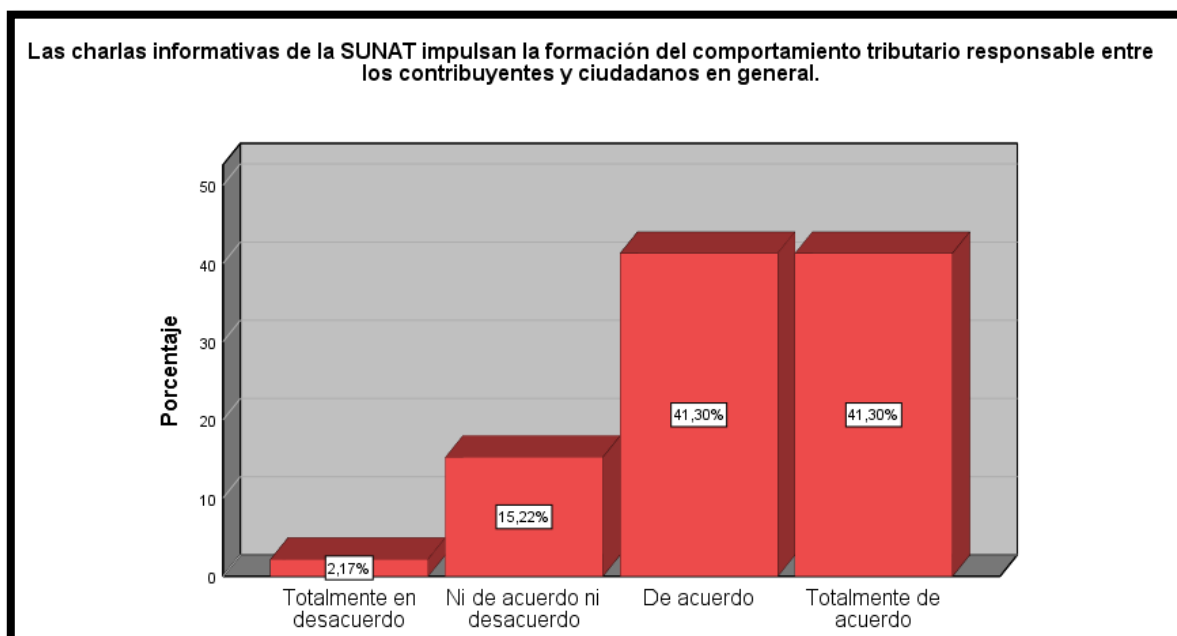
Tabla 15 ítem 05

Las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	17,4
	De acuerdo	19	41,3	41,3	58,7
	Totalmente de acuerdo	19	41,3	41,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 5 ítem 05



Fuente: Tabla N.º 15

Interpretación

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados en el distrito de Los Olivos que un 41.30 % del total de los encuestados, se encuentran totalmente de acuerdo y de acuerdo al considerar que las charlas informativas de la SUNAT impulsan la formación del comportamiento tributario responsable entre los contribuyentes y ciudadanos en general. Por otro lado, un 22.92% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo debido a la falta de comunicación por parte de la SUNAT ya que no hace llegar información suficiente acerca de la difusión de temas de tributos y que los comerciantes no están informados y un 4.17 % se encuentra totalmente en desacuerdo debido a que son conscientes que nunca han recibido charlas referentes a los impuestos.

Ítem 06

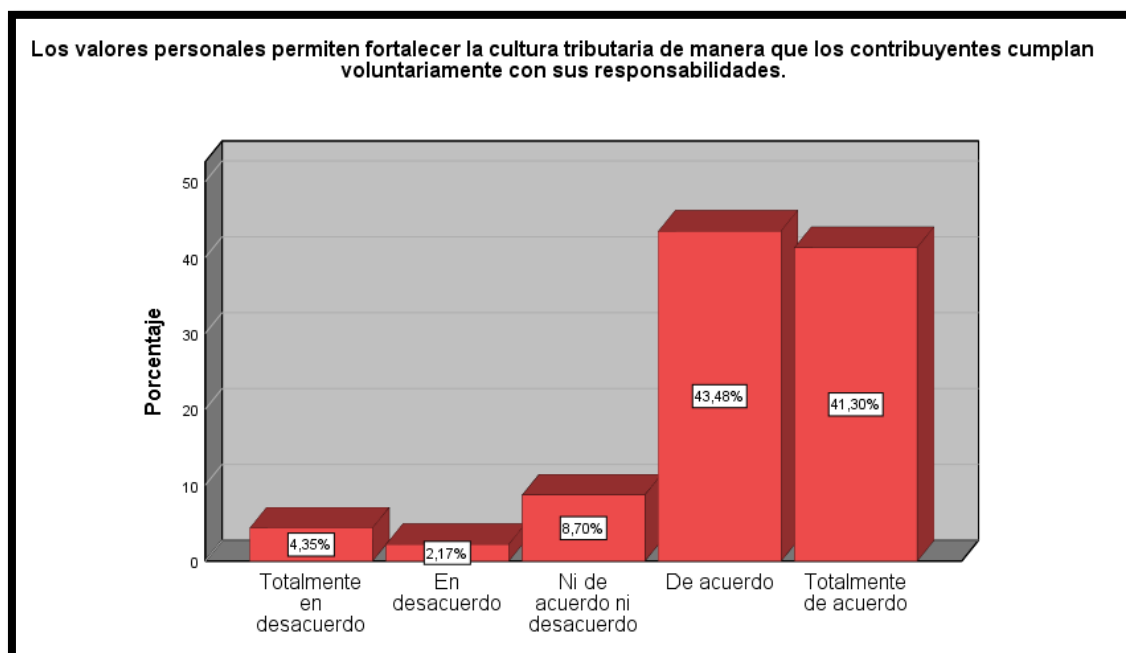
Tabla 16 ítem 06

Los valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria de manera que los contribuyentes cumplan voluntariamente con sus responsabilidades.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	6,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	15,2
	De acuerdo	20	43,5	43,5	58,7
	Totalmente de acuerdo	19	41,3	41,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 6 ítem 06



Fuente: Tabla N°16

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, se obtuvo que un 41.30% del total de encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al considerar que los valores personales permiten fortalecer la cultura tributaria ya que está relacionada con la conciencia tributaria de los contribuyentes y que ellos cumplan voluntariamente con sus responsabilidades. Un 8.70 % de los encuestados no está ni de acuerdo ni desacuerdo con respecto a los valores personales que tienen los contribuyentes referente a temas de tributos. Por otro lado, existe un 4.35 % de los encuestados que están totalmente en desacuerdo, debido a que algunos contribuyentes tienen una conducta impropia, no tienen buenos valores y tienen una actitud negativa frente al cumplimiento del pago de sus impuestos.

Ítem 07

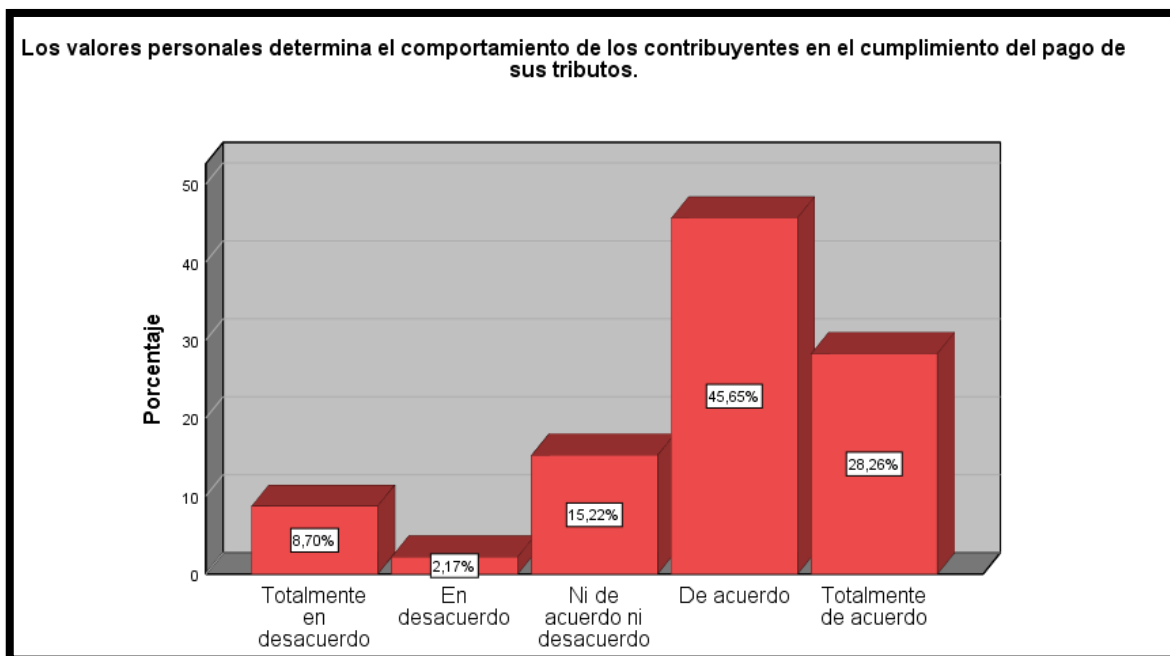
Tabla 17 ítem 07

Los valores personales determina el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de sus tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	10,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	26,1
	De acuerdo	21	45,7	45,7	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 7 ítem 07



Fuente: Tabla N.º17

Interpretación:

De la encuesta realizada, se logró identificar que 45.65 % de encuestados se encuentran de acuerdo al afirmar que los valores personales determinan el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento de pago de sus tributos. Sin embargo, un 15.22 % de los encuestados está ni de acuerdo ni en desacuerdo ya que mencionan que los valores que tenemos todos los contribuyentes es responsabilidad de cada uno cumplir con sus responsabilidades de manera correcta y adecuada y por otro lado, un 8.70 % del total de encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo no tienen una buena formación en temas de tributos y no le inculcaron conocimientos y valores porque son personas que no tienen una buena conducta.

Ítem 08

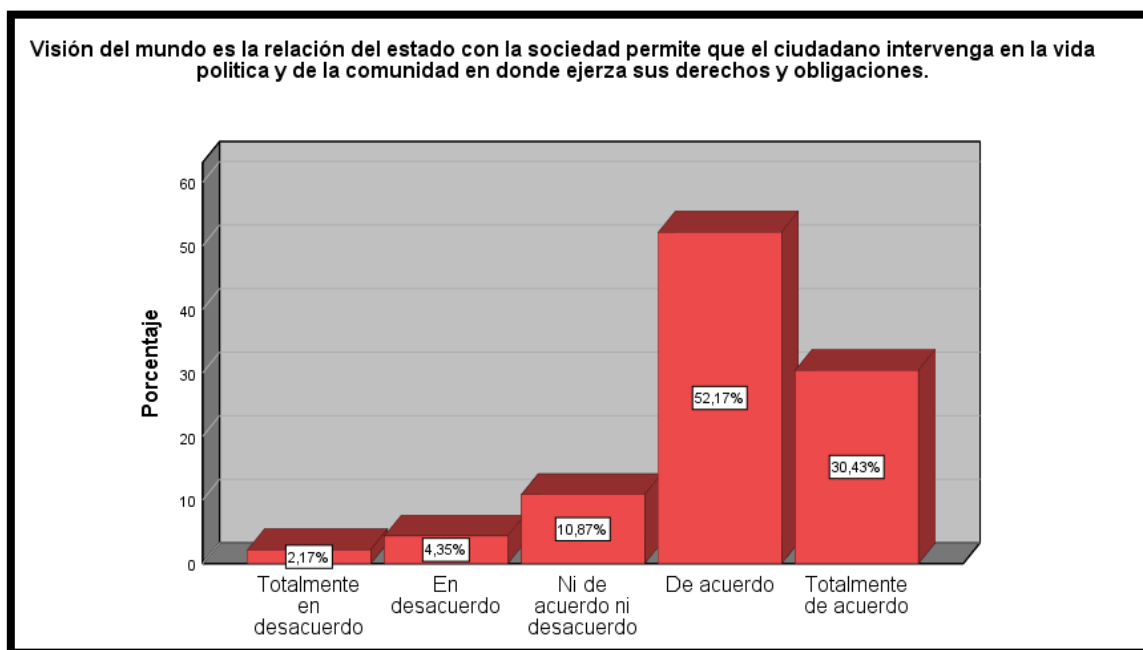
Tabla 18 ítem 08

Visión del mundo es la relación del estado con la sociedad permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde ejerza sus derechos y obligaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	4,3	4,3	6,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	10,9	10,9	17,4
	De acuerdo	24	52,2	52,2	69,6
	Totalmente de acuerdo	14	30,4	30,4	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 8 Ítem 08



Fuente: Tabla N° 18

Interpretación:

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, afirman que un 52.17 % de los encuestados están de acuerdo que la visión del mundo es la relación del estado con la sociedad porque permite que el ciudadano intervenga en la vida política y de la comunidad en donde se ejerza sus derechos y obligaciones. Así mismo un 10.87 % de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo, ya que algunos de los contribuyentes se informan sobre sus derechos y obligaciones acerca de los regímenes tributarios, y un menor porcentaje está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo

Ítem 09

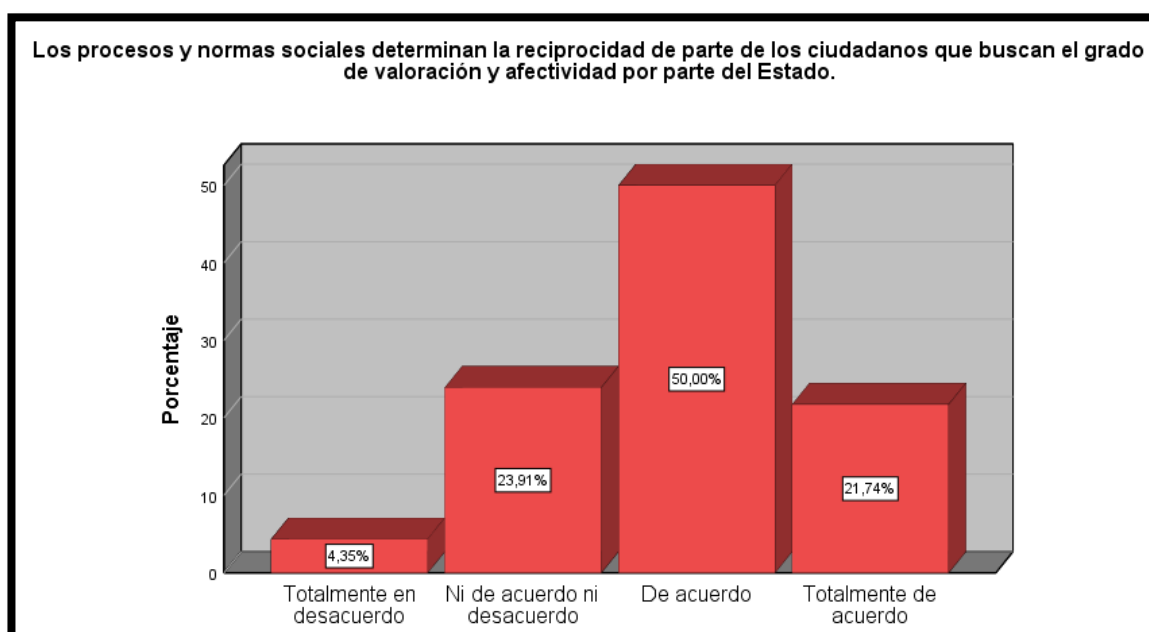
Tabla 19 ítem 09

Los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	28,3
	De acuerdo	23	50,0	50,0	78,3
	Totalmente de acuerdo	10	21,7	21,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 9 ítem 09



Fuente: Tabla N.º19

Interpretación:

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados del distrito Los Olivos, se obtuvo como resultado que un 50.00% de los encuestados, afirma estar de acuerdo que los procesos y normas sociales determinan la reciprocidad de parte de los ciudadanos que buscan el grado de valoración y afectividad por parte del estado, mediante el cual nos permite tener una mejor cultura aprendiendo las normas y valores que hacen posible la vida en sociedad, sin embargo un 23.91% de encuestados no están ni de acuerdo ni en desacuerdo ya que los valores y las normas sociales permiten que el ciudadano aporte a la sociedad y sean reconocidos por el estado, mientras que un 4.35% se encuentran en totalmente en desacuerdo por desconocimiento del tema.

Ítem 10

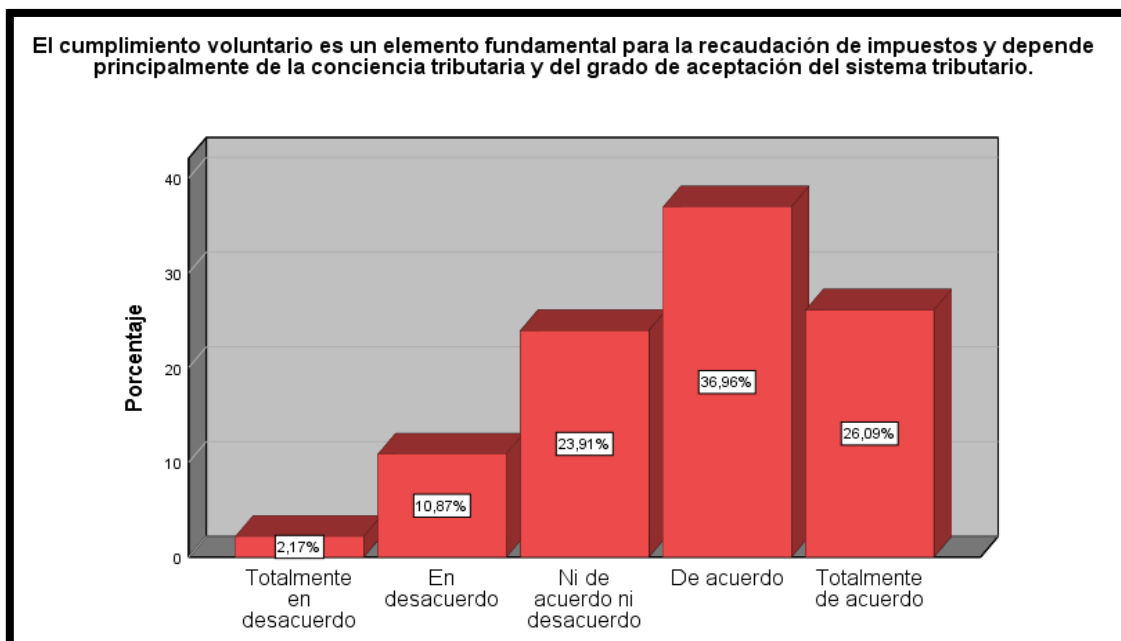
Tabla 20 ítem 10

El cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	37,0
	De acuerdo	17	37,0	37,0	73,9
	Totalmente de acuerdo	12	26,1	26,1	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10 ítem 10



Fuente: Tabla N.º20

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados en el distrito de Los Olivos, se obtuvo como resultado que un 39.96 % de los encuestados se encuentra de acuerdo al considerar que el cumplimiento voluntario es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario, de que los contribuyentes puedan cumplir voluntariamente con sus obligaciones. Sin embargo, un 23.91 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo creen que los comerciantes deben de tener mayor conocimiento sobre la utilización de los impuestos que se recaudan, y así fomentarían que los contribuyentes puedan cumplir con sus responsabilidades, esto generaría q tengan mayor conciencia. Por otro lado, un 10.87 % del total de encuestados afirman estar totalmente en desacuerdo porque no necesariamente la recaudación de los impuestos fomenta el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Ítem 11

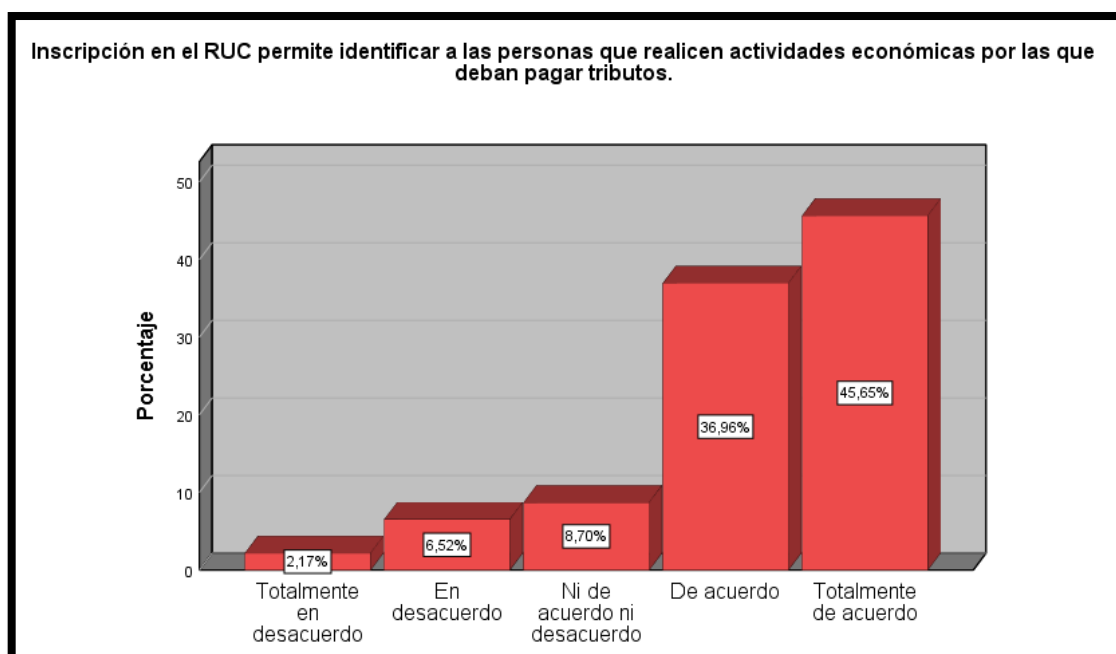
Tabla 21 ítem 11

Inscripción en el RUC permite identificar a las personas que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	8,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	8,7	8,7	17,4
	De acuerdo	17	37,0	37,0	54,3
	Totalmente de acuerdo	21	45,7	45,7	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11 ítem 11



Fuente: Tabla N.º21

Interpretación:

Como podemos ver de la encuesta realizada que se hizo a los comerciantes de los mercados del distrito de los Olivos, se obtuvo como resultado, que un 45,65 % de los encuestados están totalmente de acuerdo al considerar que la inscripción del Ruc permite identificar a las personas que realizan actividades económicas por las que deban pagar tributos de esta manera estar formalmente inscritos. Por otro lado, un 6.52 % de los encuestados están en desacuerdo pues no están inscritos como les corresponde de acuerdo a los regímenes establecidos de acorde a sus ventas.

Ítem 12

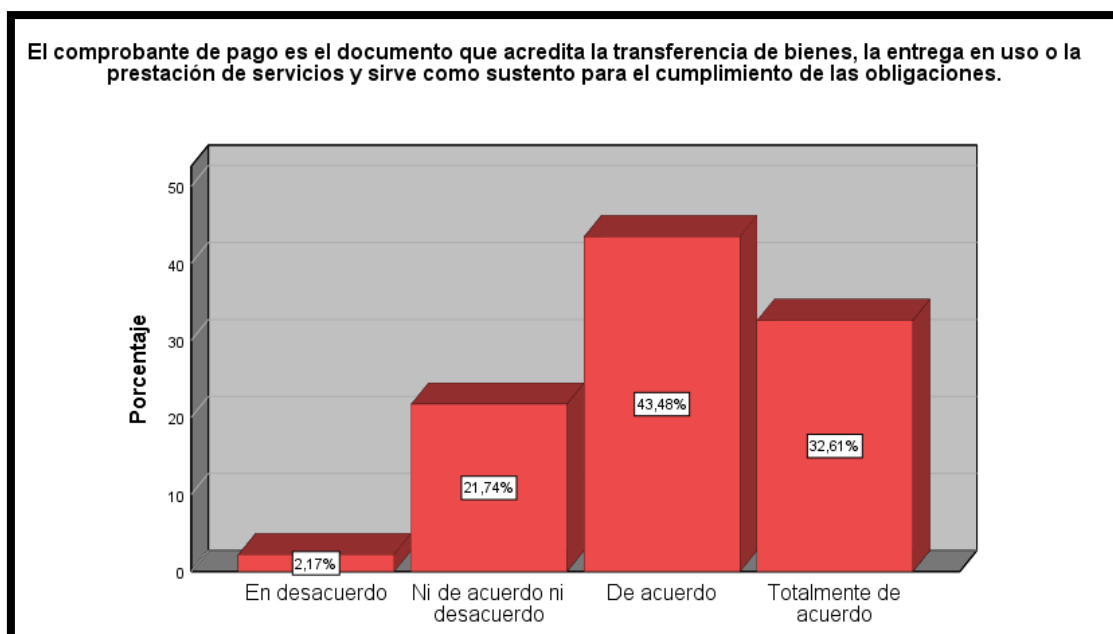
Tabla 22 ítem 12

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	21,7	21,7	23,9
	De acuerdo	20	43,5	43,5	67,4
	Totalmente de acuerdo	15	32,6	32,6	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12 ítem 12



Fuente: Tabla N.º22

Interpretación:

Se obtuvo como resultado que un 43.48 % de los encuestados afirman que están de acuerdo que los comprobantes de pago mediante el cual se acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso a la prestación de servicios y sirve como sustento para el cumplimiento de las obligaciones, sin embargo un 21.74 % de los encuestados afirman que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo, que no siempre se emiten comprobantes de pago porque los clientes no les exigen por otro lado un 2.17 % de los encuestados no cumple con entregar comprobantes de pago de acuerdo a lo que establece la ley.

Ítem 13

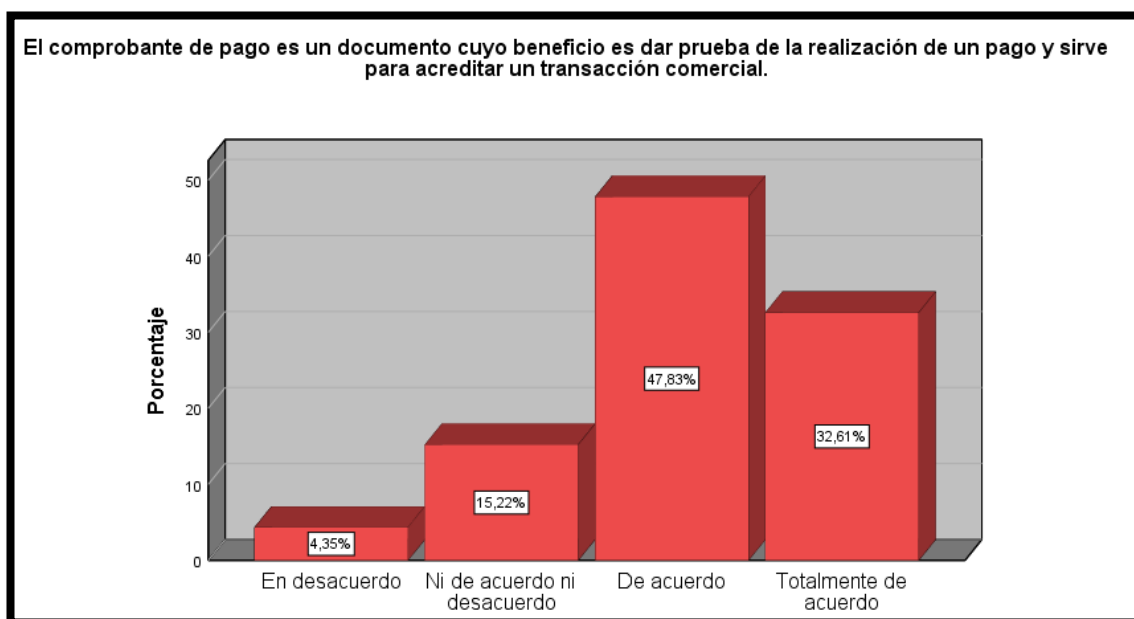
Tabla 23 ítem 13

El comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	19,6
	De acuerdo	22	47,8	47,8	67,4
	Totalmente de acuerdo	15	32,6	32,6	100,0
Total		46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13 ítem 13



Fuente: Tabla N.º23

Interpretación:

De la encuesta realizada, se obtuvo como resultado que un 47.83 % de los encuestados afirma estar de acuerdo al considerar que el comprobante de pago es un documento cuyo beneficio es dar prueba de la realización de un pago y sirve para acreditar una transacción comercial, para la realización de una operación económica. Así mismo, un 15.22 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo por lo que no siempre emiten comprobantes de pago. Por otro lado, 4.35 % del total de encuestados se encuentran en desacuerdo porque no conoce de sus obligaciones formales.

Ítem 14

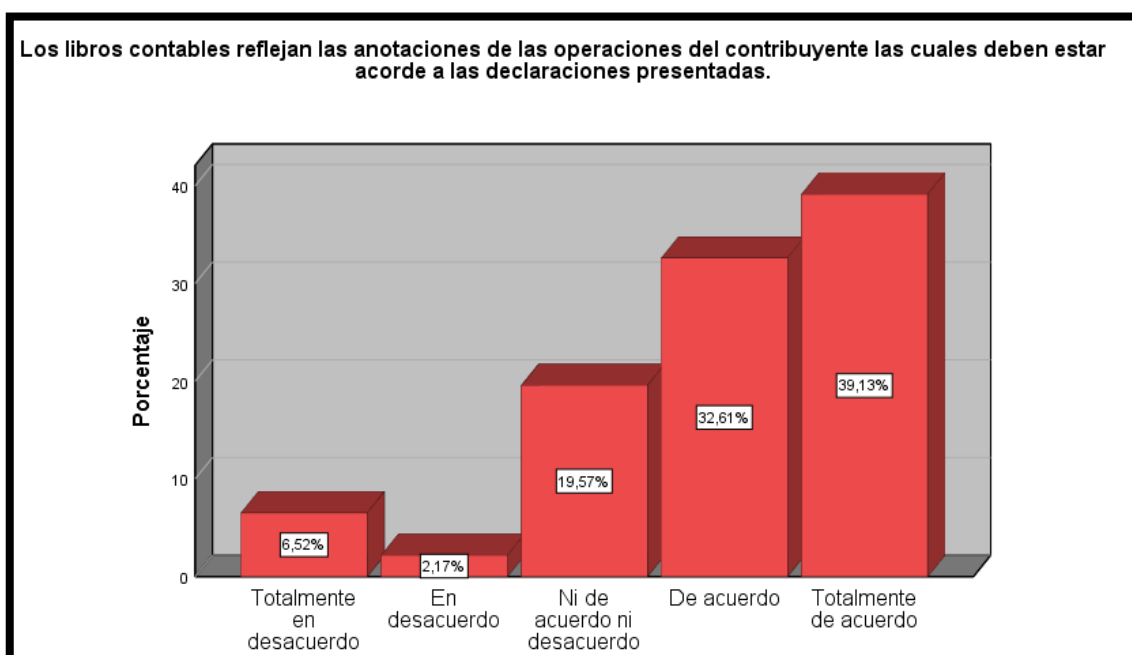
Tabla 24 ítem 14

Los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente las cuales deben estar acorde a las declaraciones presentadas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	8,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	19,6	19,6	28,3
	De acuerdo	15	32,6	32,6	60,9
	Totalmente de acuerdo	18	39,1	39,1	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14 ítem 14



Fuente: Tabla N.º24

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 se logró identificar que un 39.13 % de los encuestados afirman estar totalmente de acuerdo al considerar que los libros contables reflejan las anotaciones de las operaciones del contribuyente las cuales deben estar acorde a sus declaraciones presentadas, sin embargo un 19.57 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo ya dejan que los profesionales son los encargados en llevar sus registros contables adecuadamente. Por otro lado, un 6.52 % del total de los encuestados consideran estar totalmente en desacuerdo porque no declaran sus impuestos de manera correcta y no están informados en que régimen les pertenece.

Ítem 15

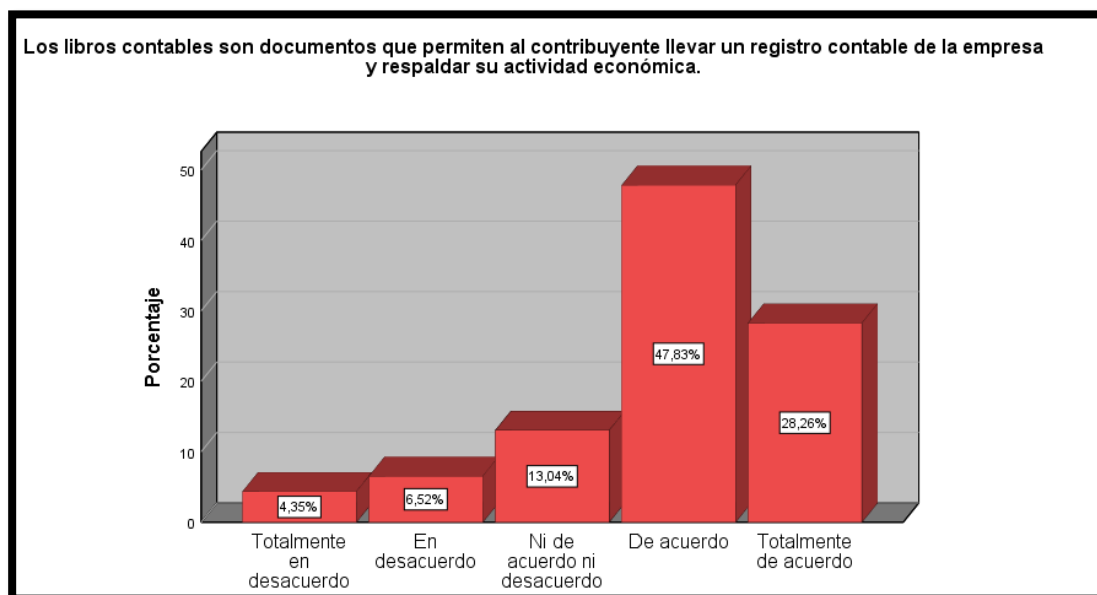
Tabla 25 ítem 15

Los libros contables son documentos que permiten al contribuyente llevar un registro contable de la empresa y respaldar su actividad económica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	3	6,5	6,5	10,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	13,0	13,0	23,9
	De acuerdo	22	47,8	47,8	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15 ítem 15



Fuente: Tabla N.º25

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados del distrito Los Olivos, 2019 se pudo identificar que la mayor parte de los encuestados afirman estar de acuerdo al considerar que los libros contables nos permiten llevar un registro de la empresa y respaldar de esa manera la actividad económica. Sin embargo, un 13.04 % de encuestados se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo afirman que solo a veces cumplen con llevar los libros contables que exige la SUNAT. Por otro lado, un 6.52 % de los encuestados no cumple con la obligación tributaria.

Ítem 16

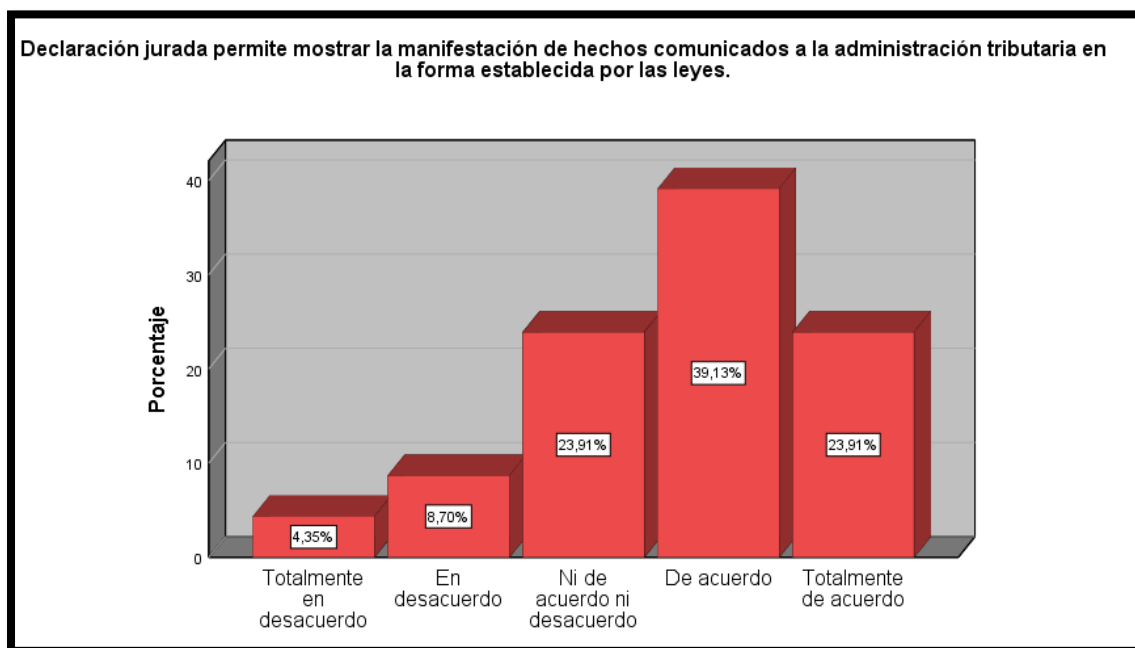
Tabla 26 ítem 16

Declaración jurada permite mostrar la manifestación de hechos comunicados a la administración tributaria en la forma establecida por las leyes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	4	8,7	8,7	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	23,9	23,9	37,0
	De acuerdo	18	39,1	39,1	76,1
	Totalmente de acuerdo	11	23,9	23,9	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16 ítem 16



Fuente: Tabla N.º26

Interpretación:

De la encuesta aplicada a los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, se obtuvo como resultado que un 39.13 % de los encuestados afirman estar de acuerdo al considerar que las declaraciones juradas nos permiten mostrar la manifestación de hechos comunicados por la administración tributaria en la forma establecida por las leyes, sin embargo un 23.91 % que cumplen adecuadamente con la declaración jurada correspondiente por temor a que puedan ser multados, por otro lado un 8.70 % del total de los encuestados muy pocas veces cumple con la obligación declarar sus impuestos por sus ventas reales.

Ítem 17

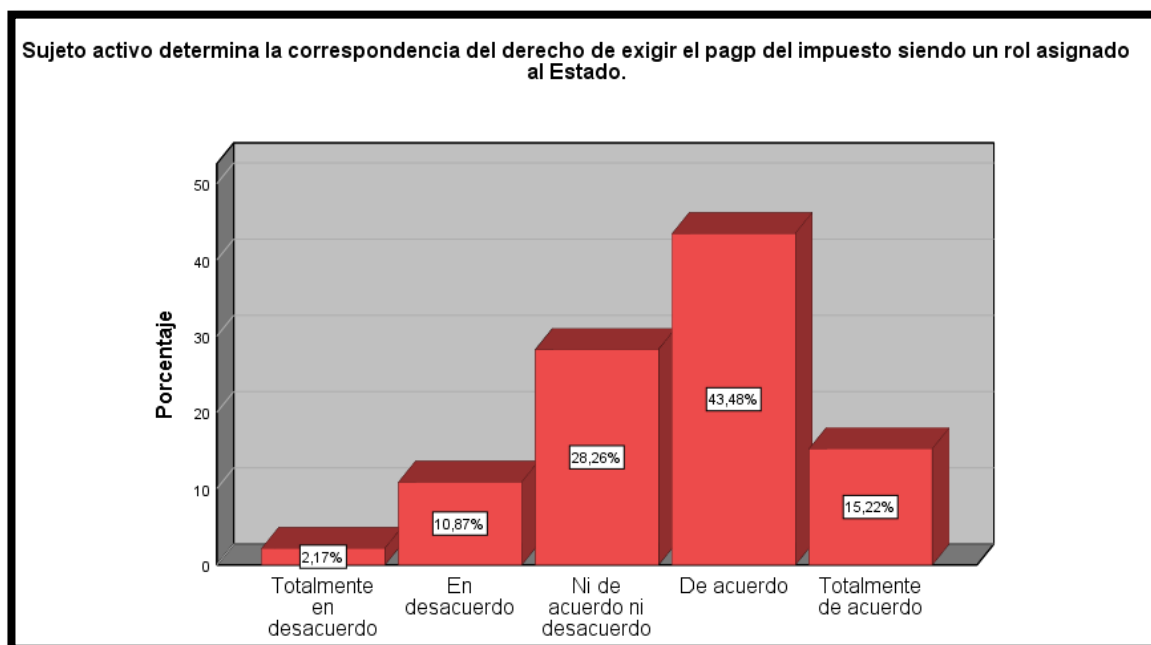
Tabla 27 ítem 17

Sujeto activo determina la correspondencia del derecho de exigir el pago del impuesto siendo un rol asignado al Estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	5	10,9	10,9	13,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	28,3	28,3	41,3
	De acuerdo	20	43,5	43,5	84,8
	Totalmente de acuerdo	7	15,2	15,2	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17 ítem 17



Fuente: Tabla N.º27

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes de los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 se pudo identificar que un 43.48 % de los encuestados se encuentra de acuerdo al considerar que el sujeto activo determina la correspondiente del derecho de exigir el pago del impuesto, siendo un rol asignado por el estado. Por otro lado, un 10.87 % de los encuestados están en desacuerdo por lo que no le da importancia al pago de impuestos esperan ser sancionados

Ítem 18

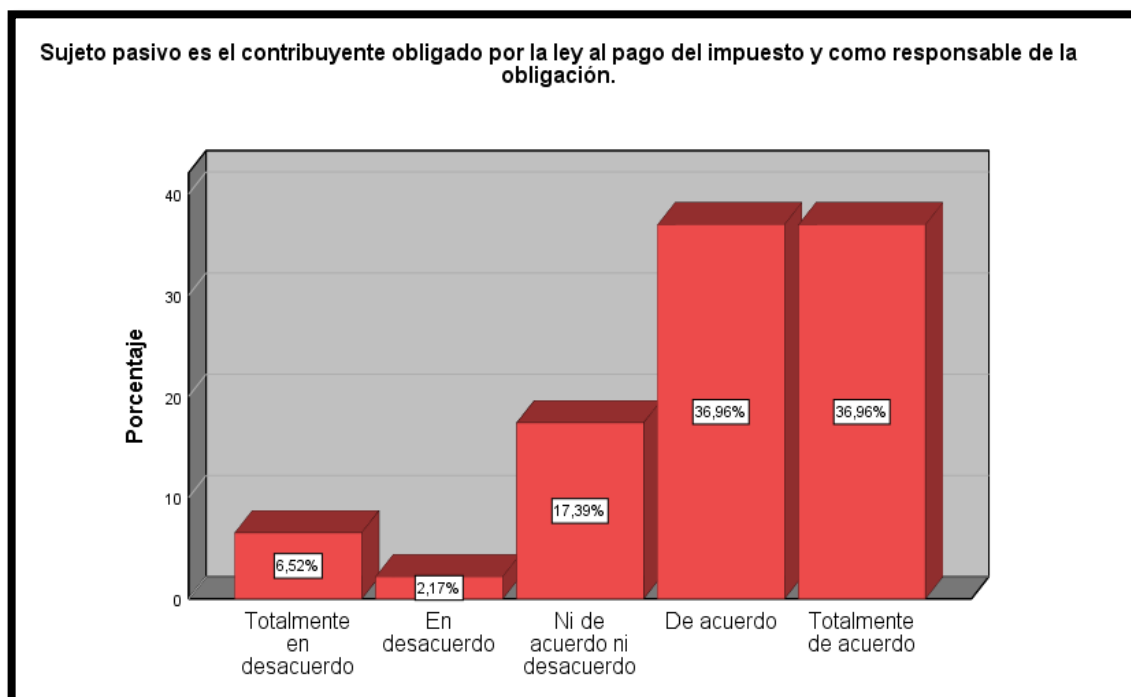
Tabla 28 ítem 18

Sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	8,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	17,4	17,4	26,1
	De acuerdo	17	37,0	37,0	63,0
	Totalmente de acuerdo	17	37,0	37,0	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18 ítem 18



Fuente: Tabla N.º28

Interpretación:

De la encuesta obtenida se obtuvo como resultado que un 36.96 % están de acuerdo que el sujeto pasivo es el contribuyente obligado por la ley al pago del impuesto y como responsable de la obligación. Así mismo, un 17.39 % de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo porque el contribuyente no siempre cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos. Por otro lado, un 6.52 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo por lo que el contribuyente no cumple con pagar sus tributos.

Ítem 19

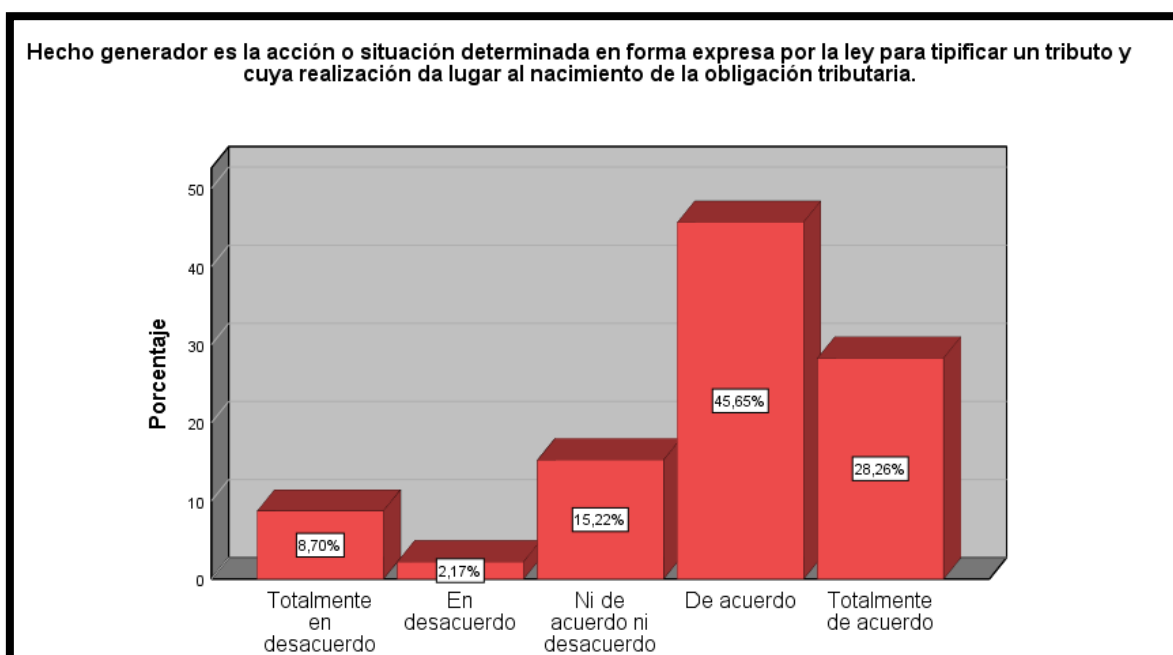
Tabla 29 ítem 19

Hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,7	8,7	8,7
	En desacuerdo	1	2,2	2,2	10,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	15,2	15,2	26,1
	De acuerdo	21	45,7	45,7	71,7
	Totalmente de acuerdo	13	28,3	28,3	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19 ítem 19



Fuente: Tabla N.º29

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 se observa que 45.65 % de los encuestados están de acuerdo que el hecho generador es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. Sin embargo 15.22 % no está ni de acuerdo ni en desacuerdo porque afirman que solo a veces se realizan los hechos generadores que dan origen a sus obligaciones. Por otro lado, un 8.70 % está totalmente en desacuerdo.

Ítem 20

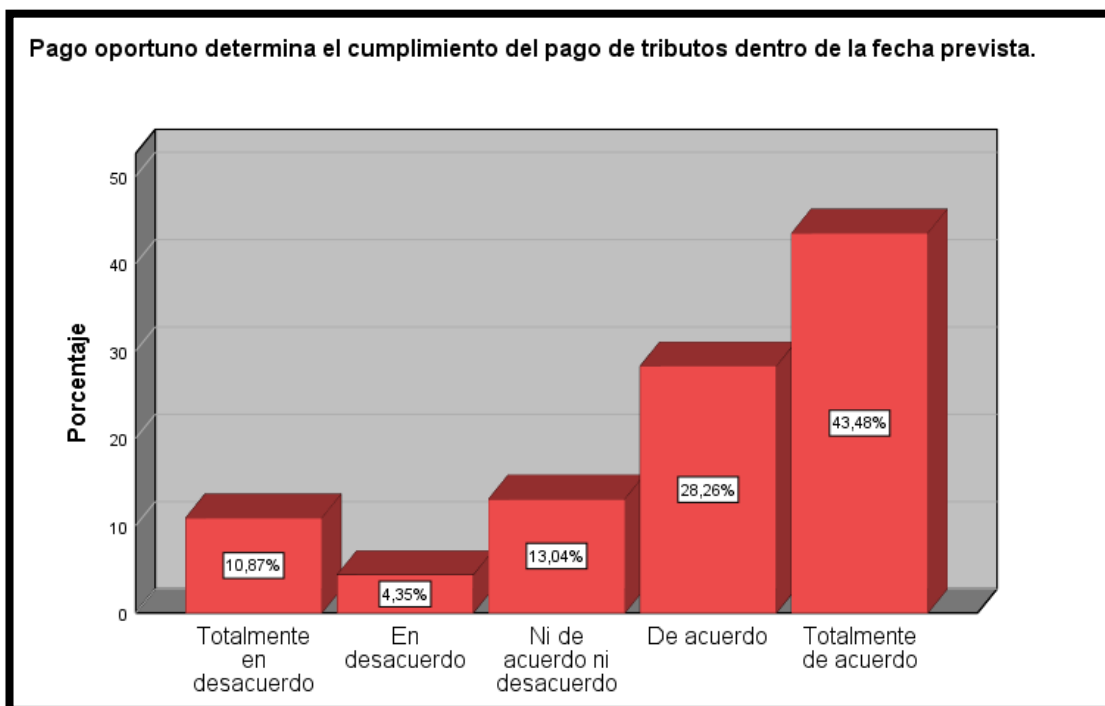
Tabla 30 ítem 20

Pago oportuno determina el cumplimiento del pago de tributos dentro de la fecha prevista.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,9	10,9	10,9
	En desacuerdo	2	4,3	4,3	15,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	13,0	13,0	28,3
	De acuerdo	13	28,3	28,3	56,5
	Totalmente de acuerdo	20	43,5	43,5	100,0
	Total	46	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20 ítem 20



Fuente: Tabla N.º30

Interpretación:

De la encuesta realizada a los comerciantes en los mercados del distrito de los Olivos, 2019 se obtuvo que un 43.48 % de los encuestados está totalmente de acuerdo que el pago oportuno determina el cumplimiento de pago de tributos dentro de la fecha prevista, sin embargo, un 10.87 % de los encuestados está totalmente en desacuerdo porque no pueden pagar sus tributos en la fecha prevista y no están cumpliendo con sus obligaciones como les corresponde.